TOMO XLV — Montevideo, Sábado 2 de Diciembre de 1916 — Núm. 3272

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Introduce modificaciones en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo:

Departamento Ejecutivo

PLANILLA N.o 2

	Disminuciones	Aumentos
1 Secretario Inspector de Oficinas	$ 2.400	
1 Inspector de Servicios		$ 2.400

PLANILLA N.o 3

Parques y Jardines

1 Jefe Técnico	$ 2.100	
1 Jefe Inspector	" 1.440	
1 Jefe Oficina Central	" 1.980	

Dirección de Paseos

1 Director		$ 3.000

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 22 de Noviembre de 1916.

R. J. Areco.

M. Magariños Sólsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
Pablo Varzi (hijo).

Decreto. Nómbrase Médico de Sanidad al doctor Manuel Bonasso.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

Vistos: La terna propuesta por el Consejo Nacional de Higiene para Médico de Sanidad, de acuerdo con lo determinado por el inciso B) del artículo 2.o de la ley de 31 de Octubre de 1895,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el cargo de Médico de Sanidad al doctor Manuel Bonasso.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
Pablo Varzi (hijo).

Resolución. Modifica la de la Junta E. Administrativa del Departamento de Río Negro que concedió permiso á don Sebastián Mela para alambrar un campo de su propiedad ubicado en la 4.ª sección de ese Departamento.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

(Número 1862|16).

Vistos estos antecedentes relativos al permiso solicitado por don Sebastián Mela á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Río Negro para alambrar un campo de su propiedad situado en la 4.a sección de ese Departamento, y elevados á este Ministerio en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Nicolás Cánepa de la resolución por la cual dicha corporación concedió el permiso solicitado;

Resultando: 1.o Que mientras se tramitaba el permiso solicitado por don Sebastián Mela para alambrar el campo de su propiedad, se presentó á la Junta don Nicolás Cánepa manifestando que Mela había efectuado varias desviaciones clandestinas en el camino que atraviesa el campo de éste y conduce al Paso del Correntino, siendo indebidamente trasladado, en parte, á su campo, por lo que pedía fuese restablecido en su verdadero recorrido; 2.o Que la Junta resolvió, con fecha 22 de Octubre de 1915, acordar el permiso solicitado por Mela y dispuso que el trozo H. F. E. fuese trasladado á H. G. D. (véase croquis de fojas 21); 3.o Que el señor Cánepa, después de haber pedido aclaratoria de la citada resolución de la Junta, apeló de la misma, en mérito á que aquélla se pronunciaba indirectamente en contra de sus pretensiones;

Considerando: Que de las pruebas producidas por Cánepa se desprende inequívocamente que el camino en cuestión ha existido siempre en el campo de Mela en el recorrido indicado entre las letras C. y D. del croquis de fojas 21, conclusión á que llega también la Dirección de To-

pografía del Ministerio de Obras Públicas;

Atento á lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Río Negro de fecha 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que el trozo del camino departamental que conduce al Paso del Correntino, señalado entre las letras C. y D. del croquis de fojas 21 de estos obrados, debe correr por el campo de don Sebastián Mela y no por el de su lindero don Nicolás Cánepa, debiendo dejarse expédito el pasaje interrumpido en el punto señalado con la letra C. en el mismo croquis.

2.o Que por Secretaría se pongan las constancias respectivas en el croquis de fojas 21 y en el duplicado que del mismo debe elevar la Intendencia, suscripto por el Jefe de la Inspección Técnica Municipal.

3.o Que se comunique, publíque y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Confirma la de la Intendencia M. de Minas recaída en la solicitud del señor José Núñez sobre prórroga de plazo para la reconstrucción de vereda y revoque de cercos de una propiedad situada en la calle Ituzaingó de la ciudad nombrada.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

(Número 774|16).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Minas en virtud del recurso de apelación deducido por el señor José Núñez de la resolución de la Junta Económico-Administrativa, corriente á fojas 6, mantenida por la de fojas 9, sobre prórroga de plazo para la reconstrucción de vereda y revoque de cercos de una propiedad situada en la calle Ituzaingó esquina 18 de Julio, de esa ciudad;

Resultando: 1.o Que con fecha 8 de Noviembre de 1915 (fojas 1) el Inspector Municipal denunció: a) Que el apelante no había procedido aún á la reconstrucción de la vereda del frente de la calle Ituzaingó, á pesar de haber vencido el plazo de seis meses fijado por la ordenanza municipal respectiva, en su artículo 8.o, para la reconstrucción de aceras con frente á calles adoquinadas; b) Que el cerco frente á la misma calle se encontraba en estado ruinoso, lo que constituía una amenaza para los transeuntes; y c) Que no se había revocado tampoco el cerco frente á la calle 18 de Julio; 2.o Que habiendo dispuesto la Intendencia (fojas 1 vuelta) que debía darse comienzo á las obras denunciadas, dentro del término de quince días, el interesado se presentó (escrito de fojas 4) alegando circunstancias especiales, por lo que solicitaba un plazo de quince meses; 3.o Que la Junta, con fecha 9 de Diciembre próximo pasado y por razones de equidad, dictó la resolución de fojas 6, otorgando una prórroga por seis meses para que el peticionario realizara las obras denunciadas, excepto la de reconstrucción del cerco en estado ruinoso, la cual debía hacerse de inmediato; resolución que mantuvo dicha corporación á fojas 9, con motivo de apelación interpuesta por aquél á fojas 8; 4.o Que el Inspector Municipal, á fojas 10 vuelta, informa que el frente del cerco de la calle Ituzaingó ha sido reconstruído;

Considerando: Que á pesar de no proceder la pretensión deducida por el recurrente, según la terminante prescripción del artículo 4.o de la ley 8 de Julio de 1885, aquél ha gozado de hecho de un término mayor del que pretendía, en virtud del tiempo transcurrido durante la tramitación del recurso interpuesto;

Atento á lo establecido en el artículo 5.o de la precitada ley y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar improcedente la pretensión deducida por el recurrente.

2.o Que la Intendencia Municipal de Minas proceda de inmediato á la ejecución de las obras de la referencia, á costa del interesado, señor José Núñez, en caso de que éste no las haya efectuado aún.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Recaída en la apelación deducida por el señor Joaquín Rodríguez de la resolución de la Intendencia M. de Montevideo que dispuso se colocara una imaginaria en las puertas del edificio que dicho señor ocupa en la calle Paysandú n.º 754.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

(Número 4001|15).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud de la apelación deducida por el señor Joaquín Rodríguez de la resolución municipal que dispuso se colocara una imaginaria en las puertas del edificio que ocupa en la calle Paysandú número 754, para impedir la entrada hasta que se hayan practicado las obras de consolidación necesarias en el mismo;

Resultando: 1.o Que en virtud de una denuncia relativa al derrumbe de un techo en la finca antes mencionada, la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal, de acuerdo con la División de Arquitectura de su dependencia, dispuso se intimara á su propietario la ejecución de las obras necesarias de consolidación provisional y la pronta realización de las reparaciones requeridas por el estado precario de dicha finca, con advertencia de que los trabajos deberían empezar de inmediato y haciéndose presente al propietario y ocupante del edificio haberse iniciado gestión ante la Intendencia para que se ordenara el desalojo del mismo; 2.o Que la Intendencia Municipal intimó el desalojo de la propiedad dentro del plazo de diez días; 3.o Que vencido dicho plazo sin que se cumpliera lo dispuesto, se acordaron nuevos términos, sin obtener resultado alguno, por resistirse el inquilino á que se hicieran las reparaciones, después de presentados los planos, corridos los permisos, etc., según manifestó el señor Juan M. Serrato, encargado de la finca (fojas 6); 4.o Que oído el Asesor Municipal, la Intendencia dispuso, de acuerdo con lo aconsejado por el referido funcionario, que se solicitara el auxilio de la policía para hacer efectivo el desalojo en el más breve término, colocándose una imaginaria en las puertas del edificio para impedir la entrada hasta que se hubieran ejecutado las obras ordenadas ó para proceder á la demolición (fojas 13 y 13 vuelta);

Considerando: Que la apelación deducida por el señor Rodríguez versa no sobre el fondo del asunto, sino sobre la colocación de la imaginaria, por impedirle tal medida la entrada á él y su familia á un edificio que, afirma, "no es el mismo" que el que se tiene por ruinoso;

Atento: 1.o A que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, después de practicar la inspección dispuesta á fojas 28, manifiesta "que en el edificio situado en la calle Paysandú número 754, que habita la familia del señor Joaquín Rodríguez, el estado de las azoteas es ruinoso, pues pueden producirse derrumbes parciales con el peligro consiguiente para los ocupantes de la finca"; 2.o A lo prescripto por el artículo 620 del Código Civil, artículo 7.o de la ordenanza municipal sobre construcciones de 20 de Febrero de 1889 y al artículo 12 del decreto de 18 de Enero de 1909, reglamentario de la ley de Intendencias;

De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Que la Intendencia Municipal de Montevideo disponga el retiro de la imaginaria colocada en las puertas del edificio situado en la calle Paysandú número 754, debiendo intimarse al propietario que dentro del plazo perentorio que se le señale dé comienzo á las obras de reparación necesarias que también se indicarán, bajo apercibimiento de que, si no las hace, el edificio se demolerá á su costo.

2.o Que la Dirección de Obras Municipales, por notificación que hará al inquilino, y sin perjuicio de la notificación que le dará á éste el propietario, hará saber á aquél la fecha en que se empezarán las obras de demolición ó reconstrucción, á fin de que deje la casa libre para entonces.

3.o Que se comunique, publique y devuelva á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Promuévese al cargo de Cónsul de distrito de 1.ª clase al de segunda señor César Montero Bustamante.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al cargo de Cónsul de distrito de primera clase al de segunda don César Montero Bustamante, con residencia en Dunkerque.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Pasa el Vicecónsul honorario en Barra do Quarahy á desempeñar sus funciones en Monte Caseros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Vicecónsul honorario en Barra do Quarahy, don Pablo

J. Rivero, á desempeñar sus funciones en Monte Caseros (República Argentina).
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Pasa el Cónsul honorario en Monte Caseros, don Arturo Rivera y Peña, á desempeñar sus funciones en Paraná.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul honorario en Monte Caseros, don Arturo Rivera y Peña, á desempeñar sus funciones en Paraná (Provincia de Entre Ríos, República Argentina).
Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Cancélase la Patente de Vicecónsul honorario en Tarbes (Francia), expedida á favor del señor Jacques Dufau.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Vicecónsul honorario en Tarbes (Francia), expedida el 10 de Marzo de 1914 á favor del señor Jacques Dufau.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Floriano Correa, ubicado en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

(Carpeta número 1534|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún nuevo caso de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Floriano Correa, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó, que fué declarado infectado por resolución de fecha 17 de Octubre próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Floriano Correa á que se refiere la resolución arriba citada.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Salustiano Gutiérrez, Antonio Hiancino y Nicolás Errecart, situados en el Departamento de la Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1916.

(Carpeta número 973|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en los establecimientos de los señores Salustiano Gutiérrez, Antonio Hiancino y Nicolás Errecart, situados en la 11.a sección del Departamento de Colonia, que fueron declarados infectados por resolución de 13 de Julio próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores á que se refiere la resolución arriba citada.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre supresión de la calle Kock y ensanche de Huáscar (Montevideo). Expediente de E. García sobre desvío de un camino en Florida.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda— Nota de la Intendencia de Soriano sobre consignación á la orden de dicho Juzgado del importe de los honorarios devengados por J. R. Pelayo en su carácter de tasador de un terreno para la rambla de Mercedes.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de T. Martínez y F. Patrón, mataderistas de Florida, sobre exención de guía de tránsito á los productos que se elaboran en sus establecimientos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de C. Benoit sobre desvío de un camino en la 11.a sección de Florida.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Salto — Su oficio sobre ciudadanía legal de A. N. Semblat.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia sobre revalidación de refuerzo de rubros. Antecedentes relativos á la gestión del Tesorero de la Intendencia de Artigas A. Carámbula sobre remuneración de servicios por desempeño interino del cargo de Secretario. Antecedentes relativos á la gestión del auxiliar de la Contaduría de la Intendencia de Salto L. A. de Giorgi sobre diferencia de sueldo entre su cargo y el de Contador. Arqueo de caja de la Intendencia de Canelones por Octubre próximo pasado. Nota consulta de la Intendencia de Minas sobre el sueldo que debe abonar al Tesorero, suspendido judicialmente.

—A la Intendencia de Montevideo — Expediente de las Cervecerías Uruguaya y Montevideana sobre análisis higiénico de la cerveza.

—A la Intendencia de Durazno — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre traslado del auxiliar dibujante de la Inspección Técnica á la Dirección de Topografía y el de ésta á aquélla.

—A la Intendencia de Soriano — Escrito de los señores Lusiardo Hnos. sobre pago de adornos colocados en el edificio de aquélla con motivo del último viaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

—A la Intendencia de San José — Expediente relativo al sumario instruído al Administrador del Mercado, F. S. Benítez.

—A la Intendencia de Canelones — Sus dos notas sobre revalidación de autorizaciones para gastos de carácter extraordinario en caso urgente.

—A la Intendencia de Maldonado — Nota del Ministerio de Hacienda sobre construcción de una vía para zorras por la Receptoría de Aduana en terreno fiscal.

—A la Jefatura Política de Soriano — Relación de pasajes y fletes por Agosto próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Salto — Relación de pasajes y fletes por Febrero próximo pasado.

—A archivar — Copia de la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Paysandú en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados. Nota de la Jefatura Política de Paysandú sobre no expedición de fletes en Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Orden de pago por $ 424.33 á favor de la Intendencia Municipal de Soriano para pago de haberes adeudados al ex jefe de la Inspección Técnica Municipal, ingeniero J. F. Delfino, por Mayo y Junio de 1915. Gestión de jubilación de F. Castellanos, ex empleado de la Dirección de Obras Municipales.

—A la Contaduría General — Telegrama del señor Antenor Cabrera comunicando haberse hecho cargo de la Jefatura Política de Paysandú. Junta Electoral de Maldonado, eleva cuentas por $ 198.00 por impresiones, publicaciones, etc.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Jefatura Política de Montevideo, nota comunicando que ha sido aprehendido el individuo Ernesto Luna, ó Jacinto Peralta, etc., á pedido de ese Ministerio.

—Al Ministerio de Industrias — Jefatura Política de Cerro Largo, nota solicitando la construcción de varias líneas telefónicas de las comisarías seccionales á esa Jefatura.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Salto, solicita autorización para invertir la suma de $ 20.00 en composturas de ventanas, colocación de vidrios, etc., en el local de esa Jefatura.

—A la Jefatura Política de Minas — Nota del Arsenal de Guerra sobre envío de armas por esa Jefatura para su reparación.

—Se manda archivar — Jefatura Polí-

tica de Tacuarembó, nota comunicando que la Junta Electoral de ese Departamento ha solicitado dos empleados de esa Jefatura. Jefatura Política de San José, nota comunicando haber concedido autorización á las autoridades nacionalistas para realizar una conferencia partidaria en el Teatro Nacional de esa ciudad.

—A la Jefatura Política de Canelones — Nota del Comité Nacional del Partido Colorado "Fructuoso Rivera" formulando denuncias contra la policía de ese Departamento.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Ignacio San Martín, sargento de órdenes de la Jeatura Política de Montevideo, solicitando jubilación.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente del escribiente de la 4.a sección de esa Jefatura Arturo Evia reclamando haberes.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente relativo á la adquisición de mesas y bancos para servicio de los presos de la cárcel central.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo —Expediente formado con motivo del reclamo del pago de una cuenta adeudada por dicha Jefatura al señor Bernardo Añón.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente relativo á las obras sanitarias á efectuarse en la cárcel central de la Jefatura Política de Artigas.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Soriano, resultado de las investigaciones efectuadas con motivo de los robos de ganados efectuados en la 5.a sección.

—A la Jefatura Política de Río Negro —Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 3.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 4.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 5.a sección de ese Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la Asociación Rural de Yaguarí, personería jurídica.

—A la Inspección de Hacienda — Expediente relativo á los valores de la Asistencia Pública.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias —Nota de la Dirección General de Aduanas comunicando la falta del informe de esa institución en la solicitud del Frigorífico Artigas.

—A sus antecedentes—Nota del Vivero Nacional y Granja de Avicultura comunicando lo percibido por concepto de rentas propias en Octubre último.

—A la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquete con carácter transitorio á los vapores "Farley" inglés y "Stephen" norteamericano.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Nota de la Dirección General de Aduanas comunicando la falta del informe de esa Inspección en la solicitud número 42 de la Compañía Liebig's.

—Al Instituto de Química Industrial—Solicitud de los señores Vecino y Cía. pidiendo autorización para exportar 200 kilos de extracto de campeche.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando tres casos de carbunclo en Paysandú.

—Fábrica Uruguaya de Alpargatas—En su solicitud número 7, se resuelve: repóngase el sellado y se proveerá.

—Al Instituto de Química Industrial—Escrito de la Sociedad Bally Limitada pidiendo autorización para exportar varios artículos.

—Metzen, Vincenti y Cía.—En su solicitud número 8, se resuelve: repóngase el sellado y se proveerá.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo publicaciones de la Imprenta Nacional.

—Compañía Liebig's—En su solicitud número 44, se resuelve: repóngase el sellado y se proveerá.

—Al Instituto de Química Industrial — Solicitud de los señores F. Rocco y Cía. pidiendo autorización para exportar varios artículos.

—Se manda tener presente—Nota del Instituto de Geología y Perforaciones pidiendo se le provea de un traje para el portero de la misma.

—Compañía Liebig's—En su solicitud número 45, se resuelve: repóngase el sellado y se proveerá.

—Se manda archivar—Antecedentes relacionados con el desempeño de cargos de la Escuela de Veterinaria por el señor A. de Boni.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el peón de la Inspección de Veterinaria de Cerro Largo don Luciano Pereyra.

—A sus antecedentes—Nota del Instituto de Química Industrial adjuntando copia del acta levantada con motivo de la apertura de la caja de hierro en ausencia del Director.

—A la Inspección de Minis é Industrias —Vuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el portero de la misma don Ezequiel Morera.

—Al Instituto de Química Industrial—Solicitud de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo autorización para exportar 30 cascos de cloruro de calcio.

—Compañía Swift de Montevideo—Se le da vista en su solicitud número 91.

—A la Comisión Asesora de Colonización—Antecedentes relacionados con la exoneración de pago de la patente de rodados á los vehículos de la Colonia Rusa de San Javier.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago al ingeniero Magnocavallo de la suma de $ 14.00 por gastos de inspección á las obras de abastecimiento de agua del pueblo Juan Lacaze.

—Se concede licencia por 20 días á los señores Germán González Sierra é Isidoro Figueroa, del personal de la Dirección de Topografía.

—Al Ministerio del Interior para el expediente sobre estado de los caminos en el Departamento de Minas.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un oficio del Juzgado de lo civil de 2.o turno sobre daños y perjuicios ocasionados por el Ferrocarril Central del Uruguay á Indalecia R. de Bentancourt.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre mensura y subdivisión de los campos de la Colonia de San Javier.

—A los Almacenes pasa un pedido de licencia formulado por don Hilario de la Torre, empleado de la misma.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en la escuela de varones de la ciudad de San José.

—A la Dirección de Vialidad pasa un escrito del señor Juan Casterés sobre construcción de un puente sobre el arroyo de las Piedras en Melilla.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 7195 formulado por la Administracción General de Faros.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Ministerio de Hacienda relacionada con la construcción de una vía férrea hasta la Receptoría de Aduanas de Maldonado.

—Se conceden 5 días de licencia al mozo de cámara del vapor «Oyarvide».

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Compañía de Ametralladoras — Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Severiano Ferreira. —Informe la Contaduría General.

2—Fermina Izquierdo, hija de teniente 2.o — Solicita sueldos de su extinto padre y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

3—Batallón de Infantería número 3 — Comunica que entregó á la Jefatura Política y de Policía de Salto al soldado Aurano Montenegro, requerido por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas. —Pase á la Contaduría General.

4—Inspección General de Telegrafía sin Hilos — Eleva un escrito de la Auxiliar de Secretaría, señorita Sara Pereira solicitando prórroga de licencia. — Informe el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

5—Mann George Depots — Solicitan privilegios de paquete para el vapor danés "Helmer Morch". — Informe la Comandancia de Marina.

6—Mann George Depots. — Solicitan traspaso de privilegios de paquete para el vapor inglés "Jetland", por cambio de nombre. — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

7—Jockey Club de Montevideo—Acompaña comprobante del Banco de la República por $ 1.666.66, acreditados en la cuenta corriente del Consejo de Administración del Hospital Militar correspondiente á Octubre último. — Remítase con la nota de crédito al nombrado Consejo y comuníquese.

8—Pablo Cuello, ex soldado — Solicita inclusión en listas de la Defensa. — Vuelva en vista al señor Fiscal Militar.

9—Trabucati y Cía. — Permiso para despachar cincuenta y un cajones, cada uno cinco mil cartuchos cargados.—Concedido.

10—Estado Mayor del Ejército — Solicita designación de local para el museo militar — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite nota y anexo recibidos de la Legación Americana sobre constitución de una Comisión de Marina de los Estados Unidos de América.—Acúsese recibo y archívese.

12—Regimiento de Caballería número 3—Comunica que se descerrajó un tiro con su carabina el soldado José Sosa, re-

sultando herido de gravedad.—Espérese la remisión del sumario.

13—Expedientillo relacionado con una solicitud de los señores Storace y Cía. proponiendo otorgar á favor de la Intendencia Militar del Ejército y Armada una fianza única, efectiva, por un año, como garantía de todas las sumas que tiene depositadas por contratos celebrados. — Habiéndose expedido el señor Fiscal de Gobierno, devuélvase á la Intendencia del Ejército y la Armada.

14—Alférez de navío Eduardo M. Sáez —Ofrece en su nombre y en el de sus asociados Axel Sudberg y Edwin Scheller, propietarios del buque nacional "Malvinas S", dicho buque para ser utilizados como medio de instrucción para personal de la Armada en algunos viajes que efectuarán á ultramar.—Pase á la Dirección de la Armada para que agradezca el ofrecimiento é indique qué personal podría designarse.

15—Jefatura Política de Minas — Solicita se le facilite al constructor que tiene á su cargo reparaciones de la comisaría de la 12.a sección unos 28.000 ladrillos de los depositados en el cuartel del 7 de Caballería.—Pase al Ministerio del Interior para que se manifieste al respecto.

16—Comisión Revisora de Pensiones — Observa la pensión que disfruta la señora Adelaida Guimaraens de Varela. — A los efectos de la vista fiscal, vuelva.

17—Escuela Militar — Solicita le sea devuelto un caballo que dejó enfermo en el campo militar de los Cerrillos cuando realizó prácticas en Enero de 1915.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Transporte "Barón de Río Branco" —Pedido para el cuarto trimestre del corriente año.—Pase á la Dirección de la Armada para que informe.

19—Servicio Geográfico—Comunica que el señor Juan Rodríguez, establecido en un campo del Departamento de la Capital, no ha querido recibir el importe de pastoreo de 4 caballos, por considerarlo reducido. Como corresponde, consígnase su importe en el Juzgado de Paz respectivo. —Devuélvase.

20—Escuela de Grumetes — Solicita construcción de cuatro botes de doce remos.—Con el informe del Arsenal de Marina vuelva á la Dirección de la Armada para que informe.

21—Comisión Revisora de Pensiones— Observa nuevamente la pensión que disfruta la señora Ramona Cordeiro, viuda del general Angel Farías.—Informe el Estado Mayor General.

22—Della Valle Hnos. y Cía.—Denuncia sobre procedimiento usado por la Intendencia del Ejército y su dependiente señor Rodríguez para el despacho de documentación del aprovisionamiento de nafta.—Pase á la Intendencia del Ejército para que agregue el expediente de licitación privada sobre provisiones al cañonero "18 de Julio".

23—Arsenal de Marina — Comunica haber cobrado la cuenta que adeudaba la Dirección de Aduanas por reparación del vapor "Chapicuy".—Pase á la Contaduría General.

24—Biblioteca Nacional — Remite 50 ejemplares del 2.o y 3.o tomos de la obra "Correspondencia del doctor M. Herrera y Obes.—Diplomacia de la Defensa de Montevideo", publicada por el doctor Alberto Palomeque. — Acúsese recibo y distribúyanse en la forma dispuesta.

25—Asociación Rural del Uruguay — Solicita se le entregue el premio donado por este Ministerio para el Concurso Hípico.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

26—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Rivera un cuñete de pólvora.—Concedido.

27—Mendiondo y Cía.—Permiso para remitir á Nueva Palmira 4 gruesas de cohetes voladores.—Concedido.

28—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Minas 3 cajones de dinamita.—Concedido.

29—Trabucati y Cía. — Permiso para remitir á La Paloma 3.000 tiros, 20 kilos de pólvora de caza, 2 revólveres y 30 gruesas de cohetes.—Concedido.

30—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Repecho un cuñete de pólvora y un cajón de dinamita.—Concedido.

31—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Isla Mala tres cajones de dinamita.—Concedido.

32—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Cardozo un cajón de dinamita.—Concedido.

33—Escuela Naval—Pedido de una máquina de escribir.—Vuelva á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea de conformidad con lo solicitado.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ESCRIBIENTE ALFREDO G. GONZÁLEZ, PERTENECIENTE Á LA ACADEMIA MILITAR, ACUSADO DEL DELITO DE ESTAFA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 30 de 1916.

Vistos y considerando: Que el señor Fiscal de 2.o turno acusa de oficio al enjuiciado del delito previsto en el artículo 1075 del Código Militar, ó sea del delito común de estafa, cometido contra persona extraña al Ejército y que no va contra los intereses de éste ó del Estado;

Que para quedar sujeto á la jurisdicción militar el juzgamiento de los delitos comunes es necesario se cometan por militares ó asimilados en los parajes que determina el artículo 711 del Código Militar;

Que la asimilación á cualesquier clase militar no corresponde establecerse para un "paisano empleado en un establecimiento militar" en deducciones por razón del sueldo que les asigna la ley de Presupuesto y analogía con otros de su clase, sino en disposiciones precisas, contenidas en las leyes ó en decretos gubernativos, tanto más en el caso, en que no existe tal analogía que encuentra el señor Fiscal, pues los escribientes del Estado Mayor del Ejército se denominan genéricamente "tropa" en la ley de Presupuesto, lo que no sucede con los de la Escuela Militar;

Que de autos no resulta que el presunto delincuente tenga jerarquía militar ni asimilación, sino que parece no tener ninguna, según el instrumento de fojas 38, por lo que debe considerarse regido por el inciso 3.o del artículo 709 del Código citado y no por el 825, que no trata de jurisdicción, sino de aplicación de pena á los que están sujetos á la militar;

Considerando lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 754 del Código de Procimiento Civil;

Falla: Declínase de jurisdicción.

Ejecutoriada, remítase el sumario al Excelentísimo Supremo Tribunal Militar, poniéndose á su disposición al prevenido á los efectos que hubiera lugar, y comuníquese á quienes corresponda.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. DESIGNA REGULADORES OFICIALES HASTA EL 28 DE FEBRERO VENIDERO

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los doctores don Adolfo Berro García y don Fernando Gutiérrez, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de Contadores al contador público don Juan Alfredo Bayetto.

Debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 28 de Febrero de 1917, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—ROMEU BURGUES. — GARZÓN. — CUÑARRO. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 1.o de Diciembre de 1916

Trámite—Acosta Ricardo F. de R. Vicente Almirón, concurso. Domingo Núñez con Antonio Giuzo. Manuel Cañiza con José María Fernández. Eduardo Albanell con el Fisco (2). Banco de Préstamos Inmobiliarios con Ricardo Victory. Suc. de Cándido López. Antonio Estupiñan con Florencio Parravicini. Carlos Bellmunt Golorons, sumario aduanero. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Antonio Alvarez y Cía. con Luis Durañona.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Sánchez con sucesión de Antenor Sánchez. Sánchez de Rivero Robustiana, test. Castelli de Dominioni con Ramos Díaz. Barneix B., dicenso. Una causa por homicidio. Machado con Pérez. Da Costa Leites Venancio J., incapacidad.

Interlocutoria — Camps Segundo, concordato.

Definitiva—Miláns Joaquín, test.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Wenceslao Seré y otro con Gil Zás Martínez (2). Ramón Romero con Carlos Gatti. Marcelina Amaral. Suc. Tomás V. Hoyard. José Gorriti con Pascual Antoniello. Suc. Carlos Luis Sorín. Antonio Iglesias. Bártolomé Alciaturi. Banco de Crédito con Matías Casavalla. Test. Esteban Ducos. Suc. Manuela Núñez de Cervi-

ño con Severo López. Federico Brito del Pino con Juan Racagni y sucesión Teresa Riva de Racagni. Suc. Antonio Muiño. Suc. Juan Antonio da Costa. Pablo y Tomás Bañales con Rosa Salazar de García y otros. Francisco Salas con Valerio Alonso. Suc. Amelia Vidal de Vidal y otra. Suc. Ramón Betancor. José Pons y Estabella. Suc. Petrona de la Hanty. Suc. de Fructuoso del Puerto y otro. José Puppo con Domingo Zenatti. Suc. Antonio Montever de. María Mithol de Crodara. José Román Durán con María Mayada de Pereira. Suc. Carlos Casaravilla. Inés Ichazzo con Salustiano Vence. Francisco Villar López.

Interlocutorias — Suc. Petrona Moyano de Márquez. Paradela P. con Calisto Martínez Buela. Banco Hipotecario con suc. Asunción Tarantino. Suc. Lucas Bolla. Benito Coto con Julio Meillet. José Repetto, intestado.

Definitiva—Banco de Crédito con José Chiappe.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Sucs. de Félix Pivenza y otro. Olimpio Moalli con Aurora Bastón. Suc. de Victoria A. de Van Fowinkel. Suc. de Agustín Silva, incidente. Sara P. L. de Novoa y otros. Josefa L. de Sandres. Suc. de Juan F. Caravia y otros. Caja Obrera con Robert y Menyou. Suc. de José Fontenla. Suc. de Carlos Vallaro. Francisco Ferrari. Eugenia A. de Idiarte Borda. María del P. H. de García Lagos. Antonio Quirinotti y otro con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Urbana G. de Arteaga. Concurso de Julio Amorín. Suc. de Teresa V. de Righetti. Suc. de José Gienochio. Suc. de Pedro Tardito. Indalecia R. de Bentancor con Ferrocarril Central del Uruguay. Banco Hipotecario del Uruguay con Jacinto Laguna y otros. Suc. de Carolina Mozzo. Eladio Peña y Piñero con Carlos Carve Urioste. Brígido C. García con Ernesto Islas. Suc. de José Casilla. Adolfo Eastman con Lino Clemate. Suc. de Josefa P. de Terra.

Interlocutorias—Suc. de Francisca Guaglianone, incidente. Bartolomé Antúnez Maciel. Suc. de Tomás Malo. Antonio Valeta con herederos de Juan Massetti. Carlos Bielefeld. Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Hounie. Suc. de Carmen Frejeiro, incidente. Suc. de Rosa C. de Piotti, incidente. Graciano Beyhant con Martín Suárez y otro. Domingo Valle con suc. de Teodoro Kühhsen. Rosa M. L. de Cánepa con Federico Casalia.

Definitivas—Ernesto Sánchez. María C. G. de Cánovas. Teodoro Sanguinet. Suc. de Juan M. Zaballet. Suc. de Tomás Bonino. Severina Machado.

Reservadas—Tres.

Eduardo Díaz Faip, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 1.o

Trámite — Sucesión Francisco Risso. Sucesión Inés Rodríguez. Testamentaría Esteban Cigarán. Sucesión Norberto Piñeiro. Sucesiones Ana Santa Cruz de Quiles y otros. Sucesiones Nicolás Facioli y otros. Testamentaría Pascual Maino. Sucesión Hugo B. Lanaro. Sucesión Felipe Lacueva Stirling. Sucesiones Bernardo Otegui y otros. Intestado Irineo Recoba. Angel Martínez con la testamentaría Tiburcio F. Cachón. Prudencio Nebel Ellauri con Jorge Amarillo. Christian Schenzer con Juan y Orestes Bossetti. Federico Prando con Manuel Pérez hoy su sucesión. Francisco E. Anaya con Bernardo Kimelman. José C. Gallo con Francisco Giampietro. Corina Gutiérrez de Ríos Silva. Movimiento Administrativo. Oscar R. del Fuerto con Nicasio Amexeiras. Margarita Martínez. Francisco Sosa con Angel E. Lago, hoy su sucesión. Héctor Silveira y otros. Juana Paz de López. Emilia Pernas y otros. Intestado Che Puigarnau y Picó. Sucesión Juan B. de los Santos, incidente de Prudencio Arias. Banco Popular del Uruguay con Carlos Iglesias. Sara S. de Bó con sucesión Tomás Sinamomo (2). Máximo Tajes con Ascención Saiz de la Peña de Tajes. María Urioste de Welker. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Fernando Wattstein y otro con Francisco Altuna. Clemente González. Juan M. Genta con Manuel Pérez, hoy su sucesión. Juan Restelli y otros con Razetti Hnos. y otro. Sucesión Alfredo Narvaja. Sucesión Teodoro Castiglioni. Remigio Lamberti con Benito Solano y otros. Jerónima Cor con sucesión Roque Derini. Sucesión Joaquín Pazos. Banco Italiano del Uruguay con Francisco C. Sosa y Carlos Peluffo Martínez.

Interlocutorias — Testamentaría Carlos Carrara. Suc. José F. Rossi, rectificación de partidas. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Miguel Tancredi. Sandalio Zárate con Enrique F. Simonds. Testamentaría Marcelina Durán de Ijes. Carlos Ricci y otro con Che Puigarnau y Picó. Testamentaría Francisco D. Montero. Testamentaría María C. Ricci de Mallarino, observación al inventario. La Sociedad Anónima Bodega Bonomi y otro con Cornelio Guerra Hnos. y otros.

Definitivas — María C. Howard de Shaw con Rafael y Tomás Howard, J. Arrien y sucesión Bernarda Arrien de Howard.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra Antonio F. Braga y otros. El Fisco por expropiación en la Tablada. Edmundo Narancio, denuncia de mina en Colonia. El Fisco contra Luisa O. de Puccio y otros por reivindicación en los Pocitos. La Aduana de Montevideo contra Christophersen Hnos. El Fisco contra Alfredo Piantelli por daños y perjuicios. La Dirección General de Impuestos Directos contra Miguel O. Onetto. La Aduana de la Capital contra Sixto Lucero. Julio Mórrison contra el Estado. Ernesto Marx contra el Estado. El Estado contra Luis Crovetto por expropiación. La Aduana contra Julio Mórrison. Carlos Brauer contra la Compañía Constructora General Limitada, incidente por honorarios de la defensa. El Fisco contra Antonio Piaggio. El Fisco contra los agentes del vapor "Clan Sobstson". La Aduana contra Christophersen Hnos. El Fisco contra los agentes del vapor "Tubantia".

Definitiva—El Fisco contra Martín Etchevarne por impuestos de inspección veterinaria.

Nota—En autos Raúl López contra la Intendencia Municipal tuvo lugar una audiencia con la concurrencia de los doctores Alejo Arocena y José Luis Espalter.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar. Marfetán y Cía., proponiendo concordato preventivo judicial. Juan Inda con José Deambrosi. Suárez y Cía. con José M. Picos. Carlos Proto proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Spigno Máynard y Martínez con Ceferino M. Sosa. Raúl F. Berro con Groscurth y Cía. J. Durán y Vidal con Angel Sena. Jhon D. Noover con Juan Carlos Garat. Francisco Garabelli con Félix Schinca. L. Baraldo y Hno., matrícula. Ambrosio Ricci, matrícula. La Pescadora del Este solicitando inscripción de sus estatutos. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Bethencourt y Barceló. Juan Francisco Segade con Ernesto Alonso y otros. Dante Dallera con José Martínez. Seré y Cía. con Alvaro Yáñez. José G. Copello con Rafael Pascale. Sotero Díaz con Emilio Avegno. Calveiro, Cervini y Cía. con Antonio Costantini. Abudara y Salama, matrícula. Vicente Rodríguez, matrícula. Eusebio Vázquez, matrícula. Julio A. Piqué, matrícula. Mazzuchelli y Zanardi, matrícula. Emilio Spósito, matrícula. Juan Bourtule y Cía., matrícula. Florencio Enrich, matrícula. Andrés Canosa, matrícula. Luis Barbosa con Antonio J. Romeu y otro. Estanislao de Aurrecochea, matrícula. José Amado, matrícula. Barmaimon Aizaji y Cía., matrícula. Antonio D'Antuoni con Antonio Cupparo. Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar. Abel y Héctor Torre, matrícula.

Interlocutorias — Antonio Lambert con Francisco C. Sosa. Francisco Ferrara con Félix Gambone. Eduardo A. Malacrida con Despagne Laborde y Cía. Fabián Zalba proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas — Victoriano Gutiérrez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Víctor Martínez, matrícula.

Libros rubricados — Juan José Fernández, 3. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 3. Luis Barbosa, 3. Banco de Cobranzas, Locación y Anticipos, 4.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Sabino Secco con Angel Cozzetti y Clemente Crippa. Concordato de Cichero Hnos., incidente promovido por Eugenio Barth. Félix Garrido con José González y tercería deducida por Juana Ferrari de Acuña, Julio Figueroa Ibarra proponiendo concordato preventivo judicial. Hijos de Juan A. Gamberoni con Juan Miguel Anidape, incidente por costas. Amy y Henderson con Ricardo Espalter. Manuel Castro con Francisco Cea. Nelson Carrasco con Romanos y Gurís. Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Minas (Solís). J. Granara y Cía. con Carlos de la María. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en los autos Amelia Ogarte de Mansilla contra la suc. de José María Ogarte. Rabe, Walder y Cía. con Antonio Lorgi y Ramón Caamaño. Orlando Roselló proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Constante Cornelio, quiebra. Fernando Orens con José Fortuny (hijo). Pedro López con Luis Uldoini, tercería deducida por José Canesa, incidente por costas. Félix E. Ferrera con Juan Inda. Pons y Estévez con Horacio Demarco (hijo). José V. Torres y á fs. B. Nelson Carrasco con

Rafael A. Isola y otro. Pantaleón Ruocco solicitando matrícula de comerciante. Francisco Moreno, ídem ídem. Jaime Brasó, ídem ídem. Tercería deducida por Antonio Cassamagnaghi en autos Félix E. Ferrera con Juan Inda.

Interlocutorias—Rein y Cía. con Julio de Torres. Bélinzon Hnos. con Enrique de León, tercería deducida por Antonio Cassamagnaghi en autos Félix Ferrera con Juan Inda. García Hnos. solicitando matrícula de comerciante. Rufino Torres y Cía., ídem ídem. Doroteo I. Trujillo, ídem ídem. Tomás Grimoldi, ídem ídem. Francisco Méndez Neira, ídem ídem. Santiago Siri, ídem ídem. Uboldi y Manzo, ídem ídem. Manuel Vinelli, ídem ídem. Luis Capdehourat, ídem ídem. Daniel López, ídem ídem. Tueta y Biggio, ídem ídem. Domingo Vázquez Berdía.

Reservadas—Dos.

Libros rubricados—Pedro Bernasconi, 4. Cotelo, Eirós y Cía., 6. Ramón Díaz (hijo), 4. Manuel Fernández, 2. Pablo Bartaburo, 3. Ordoqui, Bervejillo y Morano, 3. Ramón Lago, 3. Antonio Masolo, 1. José A. Ramos, 2. Evaristo Mata, 3. Valentín Rodríguez, 3. Julio Lanzac é hijo, 4. Ventre, Gayoso y Cía., 1.

Nota—Se hace constar que el señor Juez Letrado de este Juzgado, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, no tiene expediente alguno á su despacho para sentencia definitiva ni interlocutoria.

Eduardo Pérez Olave, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Oficio del señor Juez Letrado de Florida número 2570. M. M. Podestad con J. L. Perrone, divorcio. A. Olivera con G. Caffera. M. López de Palleiro, inscripción en el Registro del Estado Civil. Oficio de Maldonado número 1991. P. Saviotti, auxiliatoria de pobreza. A. Cardozo, inscripción en el Registro del Estado Civil. E. C. López, incapacidad. F. Suárez, artículo 113 del Código Civil. Brito Foresti, Rolando y Cía. con T. de Corzo. R. Barreyro con M. de Chaupeanonje. W. Berinane, ciudadanía. J. Martínez, información. C. Musto de Puglia, sucesión. J. A. Martínez, auxiliatoria de pobreza. M. J. Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado número 1922. Oficio del señor Juez Letrado de Florida número 1788. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 3672. Oficio del Juez Letrado de Colonia número 3156. S. Antonelli, ciudadanía. Oficio del señor Juez Letrado de San José número 1837. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno número 2079. J. Rovira, queja. M. Queirolo de Balzani, sucesión. A. Palma, queja. C. Caviglia, auxiliatoria de pobreza. R. Furiatti con J. A. Gatti, divorcio. E. Rodríguez, ciudadanía. S. Costa con P. Varzi. A. Paz, auxiliatoria de pobreza. P. Parodi con J. Amelio, divorcio. L. Batagliери con J. Gregorio. A. Gahielli con J. A. Festorazzi, divorcio. M. Caraballo con E. Pereyra (hijo), divorcio. M. P. de Menéndez con A. Rodríguez. C. H. Olaondo, sucesión. A. Mohalp solicitando la entrega de una hija. L. González con "La Comercial" de Montevideo.

Interlocutorias — N. Conde de Torres, sucesión. C. Tuzúa de Costa con I. Costa. T. Camponovo con A. Asinari.

Definitivas—C. Gil, ciudadanía. M. Facelli de Nogueira, venia. A. Sicca con A. Aggeno de Aonzo. T. Hillmund con L. E. Herwig Hirte. J. Vallejo con C. Callimi.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite — Luini María Angela contra Miguel Cozzolino, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Jesús Agustín, auxiliatoria de pobreza. Regueira Núñez Juan, antecedentes relativos á esta menor. Aguilera Ignacio, auxiliatoria de pobreza. Bombet Juan contra Melchor Maurente, reconocimiento de firma. Del Campo Francisco contra Lorenzo Real, medidas preparatorias. Ferreiro Salvador, incapaz. Tovagliare Alberto contra Adam Cammi, ejecusión de hipoteca. Calero Alberto contra Teresa Checconi, ejecución de hipoteca. Medina Doroteo, auxiliatoria de pobreza. Benítez Gala Margarita, sucesión. Palomeque Carolina contra Rafael Razzeto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Medina de Morales Dorotea Carmen contra Francisco Morales, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Grandal López Angel contra José A. García, daños y perjuicios. Lacouis Vicente contra Aquiles Franchini, cobro de pesos. Gómez Pedro, incapaz. Oficio del Banco Alemán. Mancebo Aníbal contra Celso Giralt Lamas, reconocimiento de firma. Oficio del Banco Español. Oficio del Banco Supervielle y Cía. Blixen Sara contra Roque García Santos, divorcio. Mosqueira Benigno, ciudadanía. Méndez Florencio, ciudadanía. Gerpe Antonio, ciudadanía. Souto José, ciudadanía. Cores José, ciudadanía.

Definitivas — Pérez Antonio contra Martín Pratto y Pedro García, tercería. Cadepont María contra Antonio Teysera, desalojo.

Reservada — Una providencia.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. — Observaciones de las 7 horas del día 1.o de Diciembre de 1916:

Las comunicaciones pluvio-telegráficas de hoy constatan que en ningún Departamento ha llovido durante las últimas 24 horas.

No llegaron comunicaciones de Colonia y Salto.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1916.

Luis Morandi,
Director.

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. Observaciones de las 7 horas del día 2 de Diciembre de 1916:

En niguna estación del servicio se ha registrado lluvia en las últimas 24 horas, salvo en Montevideo, donde hubo garúas inmedibles.

De Florida y Salto no se recibieron comunicaciones.

Montevideo, Diciembre 2 de 1916.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 30 de Noviembre de 1916

Dominan vientos débiles del Sur en el río de la Plata, del Oeste en la costa del Atlántico y parte Este de la República, del Este en la parte central y Oeste y calma en la parte Norte. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 426 kilómetros. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 19 y 13; Rocha, 22 y 9; Melo, 27 y 10; Rivera, 25 y 12; Paso de los Toros, 27 y 15 y Fray Bentos, 29 y 14. La presión atmosférica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. Cielo, despejado en todo el país. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 762.80.
Temperatura: Normal 17°50, á la intemperie 23°70; máxima 20°40, á la intemperie (sol) 25°70; mínima 14°90, á la intemperie 13°90.
Viento Sur, 3 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 8.80. Humedad relativa: 59.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.70 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 13.42.
Temperatura: 18°50.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 1.o de Diciembre de 1916

Cielo, despejado en todo el país. Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 21 y 13; Rocha, 23 y 9; Melo, 29 y 8; Rivera, 28 y 13; Paso de los Toros, 30 y 19, y Fray Bentos, 25 y 13. Dominan vientos suaves del Sur al Este con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico, y de dirección variable en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 317 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 762.20.
Temperatura: Normal 19°20, á la intemperie 23°90; máxima 21°20, á la in-

temperie (sol) 27°90; mínima 12°90, á la intemperie 11°80.
Viento: S. E., 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 22 y 30.
Tensión del vapor de agua: 7.40. Humedad relativa: o|o 45.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.10 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 12.95.
Temperatura: 19°60.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 2 de Diciembre de 1916

Tomás Zaffaroni, José M. Latorre, Pedro Larghero, Manuel Faraldo, Adela B. de Folle, Estanislao Pereyra, Juan L. Anguilla, Juan Berretta, Luis C. Goyret, Carlos Sanguinetti, Domingo Dupont, Pedro Ohango, Alfredo R. Maglione, Jacinta P. de Belgrano, José S. Nari, Andrés Dabarca, Rodríguez Anido Hnos., Buenaventura Caviglia, Teodoro L. Alvariza, José y Donato Ruggiero.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Deuda Consolidada en Londres . 63 50

Diciembre 1.° de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.800	para el 2 de Diciembre.	91 10
	Títulos Hipotecarios serie P	
10.000	para el 2 de Diciembre.	91 50
5.000	para el 4 de Diciembre.	91 40
	Títulos Hipotecarios serie Q	
7.000	para el 2 de Diciembre.	91 50
5.000	ídem ídem	91 50
9.000	ídem ídem	91 50
2.000	ídem ídem	91 50
5.000	para fin de Enero . .	90 60
1.000	al contado	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
10.000	para el 2 de Diciembre.	91 50

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	al contado	62 40
1.800	para el 2 de Diciembre.	62 20
	Deuda Interior Conversión 1916	
20.000	para el 2 de Diciembre.	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
	Empréstito de Conversión	
3.916 50	para el 2 de Diciembre.	84 10
3.730	ídem ídem	84 10
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 2 de Diciembre.	91 40
1.500	ídem ídem.	91 40
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 2 de Diciembre.	91 40
4.000	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 30
1.000	ídem ídem	91 30
1.000	ídem ídem	91 30
5.000	ídem ídem	91 40
4.000	ídem ídem	91 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
1 000	para el 2 de Diciembre.	91 40
	Títulos Hipotecarios serie Q	
10.000	para el 2 de Diciembre.	91 40
5.000	ídem ídem	91 50
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de mes . . .	91 60
5.000	ídem ídem	91 70
2.500	para el 2 de Diciembre.	91 40
1.000	ídem ídem	91 50
6.000	ídem ídem	91 40
1.000	ídem ídem	91 40
2.000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Noviembre de 1916

Un feto, Miguelete 1150.
Luis Spigno, italiano, 60 años, soltero, Particular 1403.
Gui Sanguinetti, italiano, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo Maciel, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Edmundo Bravo, oriental, 23 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Benito Díaz, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Consuelo Alvarez de Messiano, española, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Martínez de Vidal, argentina, 49 años, viuda, Hospital Maciel.
María Julia Tudurí, oriental, 12 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Walter Hugo Wilfred Ortelli, oriental, 2 1|2 meses, Diego Lamas 25.
Salvador Núñez, español, 63 años, casado, Rivera 377.

Día 1.o de Diciembre de 1916

Arnoldo Méndez, oriental, 7 meses, Cufré 1828.
Alfredo Ayala, oriental, 7 meses, 2.a Oficial sin número.
Jesús Vidal, oriental, 41 años, casado, Paysandú 1532.
Lucas Grille, oriental, 1 1|2 meses, Hocquart 1717.
Un feto, Magallanes esquina Gonzalo Ramírez.
Manuel Cueta, español, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Dionisia Cabrera de Martínez, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Tomasa Urioste de González, oriental, 34 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Dolores Enrique de Rodríguez, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 2 de Diciembre de 1916

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3964



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOTERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3028-v.dic.20.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la provisión del vestuario de verano destinado á los oficiales de bahía, maestranza, foguistas y marinería adscriptos á las aduanas del litoral.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la División de Utiles y Muebles, desde las 7 hasta las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General y en presencia de los interesados el día 12 del corriente á las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — La Dirección.

3029-v.dic.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la provisión del vestuario de verano para el personal de la División del Resguardo de esta Capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la División de Utiles y Muebles, desde las 7 hasta las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General y en presencia de los interesados el día 12 del corriente á las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — La Dirección.

3030-v.dic.12.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.

3024-v.mz.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO COLLAZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2206, y doña ADELA AMOROSINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

941-v.dic.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 2130, y doña MARIA ELENA IDIARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 2130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

942-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TORRES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña MAURA MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Reducto número 388 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

943-v.dic.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CONCEPCION UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña MARGARITA RICOBALDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

944-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mammoso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle *Rincón* número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

3031-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Protto, por sí y sus hijos, en los autos sucesorios de Rosa Guassardo de Protto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Rosa Guassardo de Protto, por figurar los apellidos de Guasardo en vez de Guassardo, y de Proto en vez de Protto, por ser los verdaderos apellidos; 2.o La partida de nacimiento de Leonor Dovilio Pedro Protto, por cuanto en donde dice Guazzardi debe decir Guassardo; y 3.o La partida de nacimiento de Federico Guido Protto, por figurar el apellido de Guazardo en vez de Guassardo. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

3033-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que don Carlos Alberto Vivo ha sido emancipado por su padre, don Joaquín Vivo, habiéndose presentado ante este Juzgado solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de la emancipación referida. De conformidad con lo ordenado por el auto número 4835, de fecha 27 del corriente, y lo dispuesto por el artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3023-v.dic.12.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor don Erasmo M. Cabrera se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los acreedores del señor Erasmo Cabrera que suscriben, declaran que aceptan el concordato judicial propuesto por dicho señor, á base de entrega de bienes, con la ampliación que hizo posteriormente á su presentación, relativamente á la entrega del bien raíz del activo libre de gravamen, y con las siguientes ampliaciones tendientes á la realización, en vía privada, del activo del deudor: Primero: Que la liquidación se hará privadamente por la Liga de Defensa Comercial, la que queda autorizada para vender el activo en remate si lo cree conveniente, designando ella misma los rematadores ó liquidadores ú otros peritos; Segundo: Que, á tal efecto, el deudor otorgará poder irrevocable con entrega de los títulos á favor de dicha Liga para que pueda proceder á la venta y escrituración del inmueble que figura en el activo, con amplias facultades; Tercero: El señor Cabrera hará entrega de todas las existencias y bienes de su activo á La Liga de Defensa Comercial inmediatamente que ésta lo exija y después de homologado este concordato; Cuarto: La Liga de Defensa Comercial percibirá el importe procedente de la liquidación ó venta, ó remate en su caso, y lo distribuirá entre los acreedores que figuran en este arreglo proporcionalmente á los créditos aceptados en autos. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran. — Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 22.916.58; Martín Mojana y Cía., $ 2.087.66; Bonomi, Rabellino y Cía., $ 1.151.24; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 1.777.35; Ernesto Quincke, pesos 1.355.26; José Ramón Piccardo, $ 434.45; Trabucatti y Cía., 351.45; Clausen y Cía., pesos 342.70; Modesto Rodríguez y Cía., pesos 483.10; Sobrino y Varela, $ 200.88; Faggioni y Cía., $ 133.47; Juan Shaw, $ 100.09; Butler y Flynn, $ 57.81; Groscurth y Cía., pesos 32.24; Juan Pons, $ 22.80; Eugenio Bazerque y Cía., $ 78.00; Eugenio Barth y Cía., $ 24.48. $ 31.529.58. — Montevideo, Noviembre ocho de mil novecientos diez y seis. — H. Trabucatti, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — B. Callegari. — B. A. Larghero é hijo. — A. Monteverde y Cía. — Depósito Carbón y Nafta M. T. Vidal. — A. Giorello, Vallarino y Cía. — Silvestre Pérez. —P. p. Sociedad Anónima Barraca Cooperativa: Bruno Iruleguy. — Angel Giorello é

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

hijos. — Raúl Terra con $ 362.29. — Carlos Spangemberg, $ 33.30. — Brignoni Hnos., $ 122.00. — Zambra y Marenco. — Francisco Ventura. — A. Giúdice y Cía., $ 18.70. — Antonio Ballavio. — Erasmo M. Cabrera". — A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Se hace constar que para estas publicaciones, y á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.

3040-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Aquino, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3010-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asencio de Donate, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3009-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Laurencio Trujillo y doña Elisa Trujillo de González, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 16 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3008-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rivero de Rodríguez á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3007-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Camejo de Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3016-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Alvarez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3015-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Servando de Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3013-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Cazot de Nougué, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3012-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Escolástica Peraza de Peraza, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3011-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Isnaldi, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3014-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, á la vez se cita, llama y emplaza á don Pedro Paulino, doña Felicia y don Rudecindo Eudoxio Mayero, hijos de la extinta doña Gregoria Rodríguez, para que se presenten personalmente ó por apoderado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3017-v.en.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesiones de Eustaquio Soca y Candelaria Morales de Soca, sobre rectificación de partidas parroquiales", se ha dictado sentencia por la que se ordena que sean rectificadas: la de matrimonio de Eustaquio Soca y Candelaria Morales, poniéndose Soca en vez de Socca y Candelaria en vez de María; la de nacimiento de Petrona Soca, en la que debe ponerse Petrona, en vez de Petra Leoncia, y la de nacimiento de Eustaquio Isabelino Soca, en la que debe ponerse este apellido en vez de Zoca.—Canelones, Noviembr 20 de 1916.—Sebastión C. Sagarra, Actuario.

3018-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de Cecilio Olveira, rectificación de partidas", se ha presentado un escrito que transcripto en extracto dice: "En la partida de casamiento de Cecilio Olveira y Segunda Etchelar, existen los errores siguientes: donde dice compareció don Cecilio Olbeira, debe decir don Cecilio Olveira, desde que este es su verdadero apellido del esposo; donde dice: con la señorita Segunda Etchalar, debe decir con la señorita Segunda Etchelar, por ser así el verdadero apellido de la esposa, y donde dice con Segunda Etchalar, debe decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Robustiana Olveira se establece su nombre como si fuera varón, siendo que no ha existido ni existe en la familia ningún varón de ese nombre, sino como se dice sólo Robustiana, que nació en el mismo lugar y fecha que expresa la partida adjunta y que actualmente es casada con Rosalfo Cándido Olivera; en donde dice compareció don Cesilio Olveira, debe decir: compareció don Cecilio Olveira, que es el verdadero nombre del padre; donde dice Robustiano, debe decir Robustiana, por la razón expuesta, y donde dice: y de su esposa doña Segunda Echelar, debe decir: y de su esposa doña Segunda Etchelar, que es el verdadero apellido de la madre; en la de nacimiento de Antonia, se dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Segunda Echalar, debiendo decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Gregoria Feliciana Olveira se sufre el mismo error con respecto al apellido de la madre, que en vez de Etchelar, como debe ser, está Echelar; en la de nacimiento de Cecilio Doroteo, aparece él con el nombre de Sisilio, al principio, y Sicilio en el texto de la partida, debiendo ser Cecilio, que es el verdadero y primero usual, y su padre con el de Sicilio, debiendo decir Cecilio, como se ha dicho; en la de nacimiento de Juan María Olveira, donde dice: compareció don Cecilio Olbeira, debe decir: don Cecilio Olveira, por ser éste el verdadero apellido del padre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 28 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.

3000-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Pablo Cuadri, rectificación de partidas", ha recaído la sentencia siguiente: "Minas, Noviembre 13 de 1916. — Visto este juicio iniciado por don Antonio Fusco, en representación de los herederos de don Pablo Cuadri, sobre rectificación de partidas parroquiales y del estado civil; Resultando probado por las declaraciones de don Antonio Narpa y Angel Deubaldo: 1.o Que en la partida de matrimonio del causante Pablo Cuadri con doña Olegaria González se ha padecido error al establecer el apellido del contrayente Quadra en vez de Cuadri, y en hacer figurar á la contrayente como hija natural de Urbana González, siendo legítima de Andrés García y Urbana González; 2.o Que la de nacimiento de Petrona María Nelia Cuadra está equivocada, debiendo suprimirse en dicha partida los nombres de Petrona María y escribirse el apellido Cuadri, por ser su verdadero nombre y apellido; 3.o Que en la de nacimiento de María Margarita Cuadri hay igualmente error, pues aparece esta persona como Margarita María Luisa Cuadil, siendo que los nombres y apellidos que le pertenecen son los expresados de María Margarita Cuadri; y 4.o Que en la de nacimiento de Angela Esperanza Cuadri esta persona figura con el nombre de Emeteria, por error, pues, el verdadero es Angela Esperanza; Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna deduciendo oposición; Considerando: que se han llenado todos los requisitos establecidos por el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 para la rectificación de las partidas del estado civil; Considerando: Lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1883, y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia; para su cumplimiento remítase testimoniada y con oficio á la Intendencia del Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo enviarse, además, á esta última repartición las partidas que han de ser objeto de la anotación, á cuyo efecto se desglosarán; publíquese esta sentencia por el término de ocho días en dos diarios de la Capital, y cumplido, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés". — Minas, Noviembre 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

2996-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Reclamación de títulos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Lamaisón, en la representación que ejerce en los autos caratulados "Juan Cantone contra José Rapalino, ejecución hipotecaria", solicitando se publique por espacio de quince días el siguiente petitorio: "Segundo: Se ordene se publique por espacio de quince días un aviso en el que se consigne que, en virtud de haberse ausentado de su domicilio don José Rapalino, ejecutado por mi representado, don Juan Cantone, por serle deudor hipotecario, y siendo necesarios los títulos de las propiedades vendidas, se haga saber que el que tenga noticias de dichos títulos los denuncie á este Juzgado, procediéndose, en caso contrario, á sacarse nuevas copias correspondientes á las propiedades de referencia, y que son: Una fracción de terreno situada en las inmediaciones de la Estación Rodríguez, segunda sección del Departamento de San José, la que encierra una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Oeste el camino que va á la

Estación Rodríguez; por el Este don Daniel Stéfano; por el Sur doña Ludovina Rodríguez, y por el Norte con don Juan Bene. Otra fracción de terreno contigua á la anterior, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, lindando por el Oeste con camino que conduce á la Estación Rodríguez; por el Este y Sur con doña Ludovina Rodríguez, y por el Norte con el terreno anteriormente descripto y con Stéffano". — Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 20 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

3032-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Tomás Bengoa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3038-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.

3036-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembrre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3035-v.en.2.

EDUARDO J. PALMER

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

Un solar de terreno en el Reducto, calle Ellauri entre Caridad y Sitio Grande, á 100 metros de Millán, con todos los tranvías del Reducto y el del Norte á pocos pasos.

El domingo 17 del corriente, á las 16 horas y 30. — En el lugar de su ubicación, y según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por "Américo J. Zulueta con Manuel Quijano, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Diciembre, á las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo J. Palmer, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la calle Ellauri (Reducto), entre las calles Caridad y Sitio Grande, lindando por el Sur con don Luis Ferrario; por el costado Norte con la casa señalada su puerta con el número 2766, y frente á las fincas señaladas con los números 2759 y 2763 de la propia calle Ellauri, y compuesto de un área superficial de doscientos noventa y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que asciende á $ 2.00 el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3034-v.dic.16.

ALBERTO SUAREZ

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por "Abram Dominioni con Francisco y Vicente Cosentino", se hace saber al público que el día doce del entrante Diciembre, á las quince horas, en la casa calle Arenal Grande número 2239, y por el martillero don Alberto Suárez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de las mercaderías y máquinas, cuyo detalle obra en los autos respectivos, que se hallan á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916.— Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Por informes, en mi escritorio, Miguelete número 1467.

3022-v.dic.12.

ALBERTO DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

Importante para sastres. — De ricos casimires, paños y telas para trajes. El día 12 de Diciembre á las 14 horas. — En el local, calle Treinta y Tres número 1321.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en los autos de Luisa Díaz con César Piovílico, se hace saber que el día doce de Diciembre, á las 14 horas, procederé á la venta en remate público, en el local calle Treinta y Tres número 1321, de las existencias qu epertenecieron á la sastrería de don César Piovílico, á saber: Ricos casimires, paños, cortes de trajes y chalecos finos, forros, mesas para sastre, roperos, armazones, espejos, perchas, maniquíes, etc., etc., todo lo que estará en exhibición la víspera del remate, desde las 14 hasta las 17 horas. Se previene que todos los artículos hán sido tasados, y que las ventas serán sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, exigiéndose seña á todo comprador.

3037-v.dic.12.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos: "Banco de la República, Sucursal de Minas, con Rufino M. Larrosa, cobro de pesos", se hace saber que el día 16 de Diciembre entrante, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus accesorios, situada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de tres hectáreas ocho mil ciento setenta y seis metros cuadrados, con frente á la calle Brecha, y con fondo al arroyo San Francisco, lindando al Nordoeste con el puente del Paso del Estanco; tasado dicho inmueble á razón de diez centésimos el metro cuadrado (total $ 3.817.60). Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. El Banco ejecutante dará facilidades de pago al comprador, en la forma siguiente: Del importe total de su oferta (aparte de la consignación del diez por ciento, garantía de la misma), deberá entregar al comprador, en el acto de otorgarse la escritura, la tercera parte del importe total de la deuda del señor Larrosa, ejecutado, y las otras dos terceras partes á cinco años de plazo, por amortizaciones del veinte por ciento anual, con los intereses correspondientes. Si el importe de la venta es mayor que la deuda del señor Larrosa, la diferencia que resulte el adquirente la otorgará en la entrega del otorgamiento de la escritura. — Minas, Noviembre 28 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

3039-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender al señor Ernesto P. Garassini las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén de vidrios y alfarería tengo establecido en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1972. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Agustín Descalzi.

3027-v.dic.22.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por compromiso firmado en esta fecha he prometido vender á don Arturo Cuestas la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de sombrerería, camisería y artículos para hombre tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1021. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916.— E. Lombardo (hijo).

3025-v.dic.22.

OFICIALES

Secretaría del Consejo N. de Higiene

AVISO

Por resolución del Consejo se hace saber á los señores médicos veterinarios que no tengan su título inscripto en el Registro de la corporación, que deberán llenar esa formalidad en cumplimiento de lo estatuído en los artículos 1.o, 3.o, 4.o y 5.o del Reglamento sobre ejercicio de la profesión de médico veterinario, promulgado por el Ministerio de Industrias el 11 de Mayo de 1911.

Fíjase, con este objeto, un plazo de noventa días, á contar desde la fecha, para llenar el expresado requisito, previniéndose que los médicos veterinarios omisos quedarán comprendidos en la prescripción del artículo 5.o del citado Reglamento, y si continúan ejerciendo la profesión se dará cuenta al Poder Ejecutivo para los que desempeñen puestos públicos y al Juez de Instrucción Criminal, á los efectos legales correspondientes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — La Secretaría.

2858-v.dic.13.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3946

MOTOMETER

Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Moto-Meter Company, Inc., de Long Island City, Estado de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"MOTO - METER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 75.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2769-v.dic.9.

ACTA N.o 3962

S&W

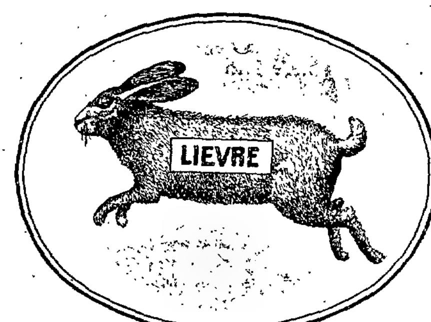
Con fecha 29 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Smith & Wesson, de Springfield, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"S. & W."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2959-v.dic.18.

ACTA N.o 3955



Con fecha 4 de Noviembre de 1916, la señora Carolina B. de Sassi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LIEBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a (zapatos, zapatillas y otros artículos de zapatería). — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2847-v.dic.12.

ACTA N.o 3963

Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Polonio Garicoits, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTIDOLORINE HOUCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2990-v.dic.19.

ACTA N.o 3968

Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad The American Lead Pencil C.o, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE PEARL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a (lápices). — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2982-v.dic.19.

ACTA N.o 3945

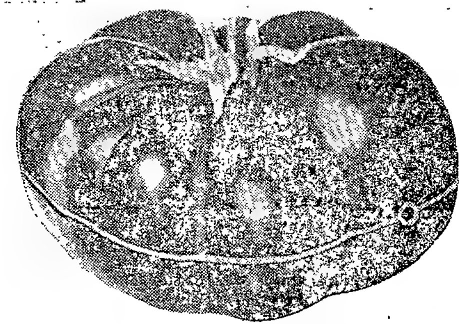
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, el señor Atilio Bianchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA DECORACION MODERNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 29.a á 35.a, 36.a y 39.a á 41.a, 72.a á 74.a y 80.a. —Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2779-v.dic.11.

ACTA N.o 3704



Con fecha 12 de Julio de 1916, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2768-v.dic.9.

ACTA N.o 3947

MELROSE'S TEAS

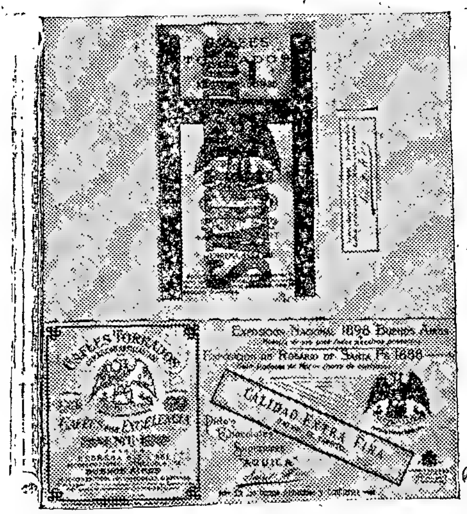
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andrew Melrose and C.o, de Edinburgh, Cond. de Midlotahian, North Britain (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"MELROSE'S TEAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (tes). — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2795-v.dic.11.

ACTA N.o 3942



Con fecha 17 de Noviembre de 1916, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

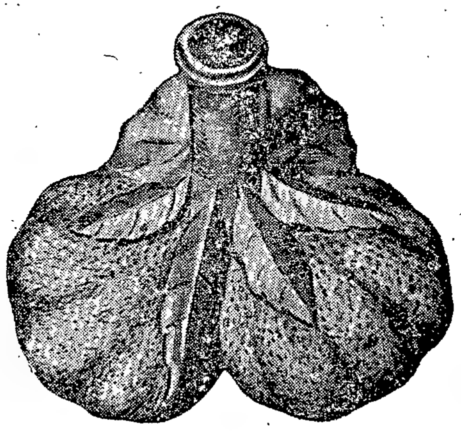
"AGUILA"

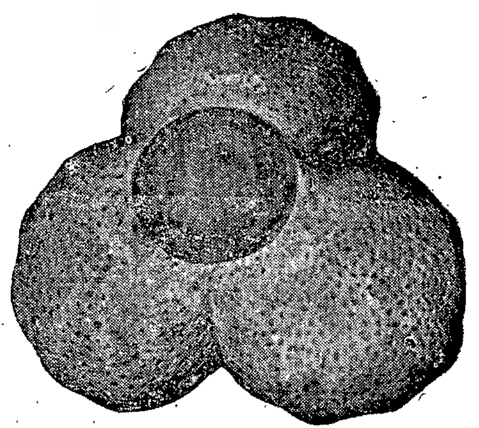
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2706-v.dic.5.



ACTA N.o 3650





Con fecha 21 de Junio de 1916, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. —Montevideo, Junio 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2821-v.dic.12.

ACTA N.o 3949

TITANIC

Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bells United Asbestos C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TITANIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2851-v.dic.13.

ACTA N.o 3939



Con fecha 6 de Noviembre de 1916, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"TUPI NAMBA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2683-v.dic.4.

ACTA N.o 3952

Con fecha 23 de Noviembre de 1916, el señor Juan Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"JAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (especialmente para agua de lavar pisos). — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2822-v.dic.12.

ACTA N.o 3954



Con fecha 23 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GIOCONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a á excepción de la clase 67.a (yerba mate). —Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2915-v.dic.15.

ACTA N.o 3956



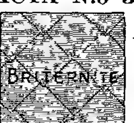
Con fecha 27 de Noviembre de 1916, el señor Juan M. Lamolle, apoderado de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a (fósforos). —Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2918-v.dic.15.

ACTA N.o 3948



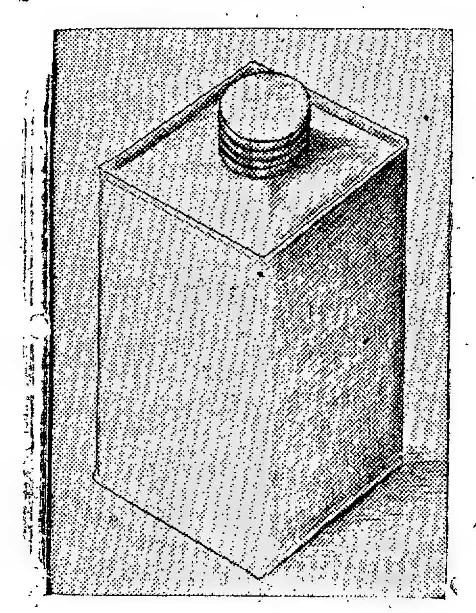
Con fecha 21 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bells United Asbestos C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BRITERNITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2835-v.dic.12.

ACTA N.o 3953



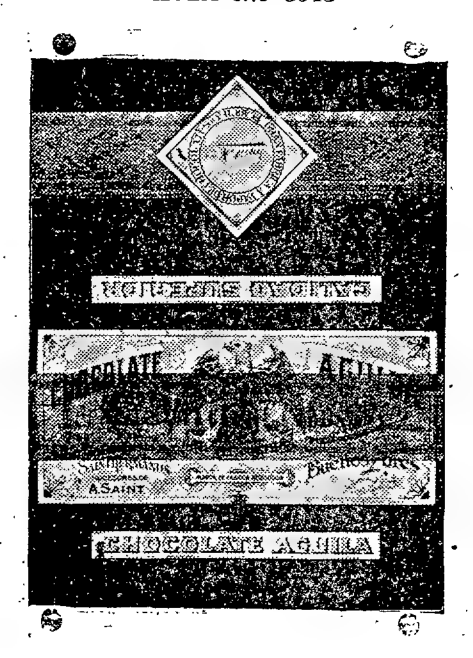
Con fecha 23 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2870-v.dic.14.

ACTA N.o 3943



Con fecha 17 de Noviembre de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.— Montevideo, Noviembre 17 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2715-v.dic.6.

ACTA N.o 3950

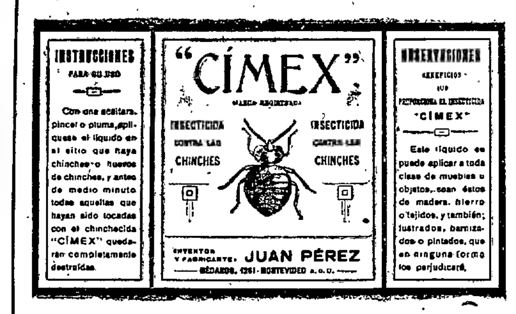
Con fecha 22 de Noviembre de 1916, el señor Rafael Pereda, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (R. O.), ha solicitado el registro de la marca:

"VIGORAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2811-v.dic.11.

ACTA N.o 3951



Con fecha 23 de Noviembre de 1916, el señor Juan Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CIMEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2857-v.dic.13.

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

El 1.o de Diciembre próximo se pagarán los intereses de dicha deuda correspondientes al 13.o bimestre y conjuntamente los títulos cuyos poseedores hayan solicitado el reembolso en efectivo hasta el 30 del corriente.— Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—Miguel V. Martínez.

2320-v.dic.4.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 9 á las 11 y 30, hasta el día 20 del corriente, las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro que se realizarán en el período de Enero próximo.

En esta oficina se entregarán á los interesados los formularios respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

2983-v.dic.20.

CONCURSOS DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, los concursos deben regirse por el programa de primer grado que está en vigencia desde el 1.o de Enero del corriente año, y que, en cuanto al de segundo grado, habiéndose resuelto que entre en vigencia desde el período del próximo Septiembre, se aplicarán á todos los concursos que se celebren desde esa fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

2861-v.dic.26.

Facultad de Arquitectura

(SECRETARIA)

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer los puestos de Profesores Adjuntos, de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en las siguientes asignaturas: Materiales de Construcción, Dibujo de Ornato y Figura, Construcción, Modelado y Arquitectura Legal.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados. Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 3 de Marzo de 1917, á las 17 horas.— Montevideo, Octubre 23 de 1916.—El Secretario.

2203-v.en.25.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA.—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 77

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes efectos destinados para uso de la Armada Nacional:

1.090 pares botines, 830 divisas, 830 barboquejos, 830 pañuelos de seda, 830 cordones, 830 gorras, 830 elásticas, 680 trajes de agua compuestos de chaquetón, pantalón y sueste.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Diciembre próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1916. — El Secretario General.

2783-v.dic.3.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.

2236-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA G. DE CEMENTERIOS

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.

2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Scza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.

2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley del 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber á los propietarios de terrenos dentro del perímetro de las calles Uruguay, Florida, Piedras y 13 de Abril que deben presentarse á deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente á sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, con datos desde la fecha de esta publicación.—Rocha Noviembre 20 de 1916.—(Firmado): O. de los Santos, Intendente Municipal.—Máximo G. Molina, Secretario interino.

2837-v.dic.26.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

Por resolución del Intendente Municipal, don Luis Hierro, de fecha 1.o del corriente mes y año, y en cumplimiento del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ciriaco Ifrán, vecino de la 6:a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando permiso para clausurar una portada en un predio de su propiedad, y en la línea que divide su campo con el de don Filomeno Galve.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuelas, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Ciriaco Ifrán, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario y Juez seccional, ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1916. — Jorge L. Cenández, Secretario.

2724-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BERRO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1525, y doña MARIA TERESA MONTEVERDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

937-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARCOS SUBIRA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MATILDE ROULANCE, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

919-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO LEVRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 55, y doña CELIA CECILIA MARTINEZ LOMBARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

920-v.dic.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONDE FARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rampla número 382, y doña SOCORRO BARREYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rampla número 382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

923-v.dic.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARREGUI ESCONDEUR, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña ELVIRA DE MELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Soriano número 864.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

939-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO COUSILLAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1214, y doña MARIA DOLORES OUTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

917-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONATHAS BRAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña LUISA FONTES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Sarandí número 680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

901-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VOLONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1014, y doña CARMEN F. ALEMAÑ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 859.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

902-v.dic.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE REBELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2121, y doña JUANA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

918-v.dic.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN FERREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 1739, y doña MARIA CRISTINA PENNELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

931-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1115, y doña ESTRELLA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

930-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO ALVAREZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña DOLORES VARELA CALBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1456.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

929-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GIOVANETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1820, y doña ANA MARIA SANNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1607.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

928-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PUNCIOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1777, y doña AMALIA CECILIA CAPUANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sec-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ción y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

905-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciolidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1551, y doña MARIA ENCARNACION GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, española, nacida en Zamora, demiciliada en la calle Cerro Largo número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

905-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GAMINARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña ATHENAS ROLANDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.

904-v.dic.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1657, y doña SOFIA RIBARDITTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

929-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CICALESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Asunción número 1289, y doña MARIA SANTORO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

907-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOLEAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Almería, domiciliado en la calle Paraguay número 2318, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

908-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FIGUEREDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yatay número 1525, y doña ANACLETA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2014.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

903-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MURIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 110, y doña ERNESTINA REBOLLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Agricultura número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

934-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Rocenzo, domiciliado en la calle Independencia número 1716 (19.a sección), y doña JULIA CELIA AICARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio s|n., esquina Rivera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

909-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1131 (4.a sección), y doña CONCEPCION FIORINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Giró número 11 (Barrio Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

910-v.dic.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REBAGLIATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA DAMONTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionaliadd oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.

899-v.dic.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCOS NOBOA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Hocquart número 1474, y doña OFELIA GAMBOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida General Flores número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

938-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENITO SAPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JOSEFINA PERRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 3040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

922-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO QUIRINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 2875, y doña ISOLINA IBARRA Y BENITES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patria número 2875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

921-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2859, y doña LUCIA MALPICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 2859.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

911-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cartaniceta, domiciliado en la calle Estomba número 51, y doña MARIA PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

912-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMAITA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 3176, y doña ANGELA MORDENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rocha número 2781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

900-v.dic.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KAYEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Uruguayana número 162 b, y doña HILDA COTELO POSADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2979.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
925-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. SERVETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1209, y doña MARIA ELENA SILVA Y ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 996.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
924-v.dic.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO TAMBASCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1285, y doña ANA MARIA CARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1811.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
935-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LUIS FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 474, y doña ANA PLA BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1979.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
933-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ ECHENIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sayago número 55 (21.a sección), y doña DOLORES MICAELA URRIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1813.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
896-v.dic.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla (Montevideo), el día 21 de Mayo de 1889, domiciliado en la sección, y doña LUISA TAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ......, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.
940-v.dic.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSUA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
898-v.dic.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ZIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Particular número 14, y doña ERNESTINA GUIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Particular número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
926-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1474, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1474.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
913-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO EDUARDO SCHICKENDANTZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chaná número 2259, y doña CELINA DELIA GERONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2282.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
914-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA DEL PINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 362, y doña ANGELA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 372.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
915-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ALFREDO LAFFITTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pública número 10, y doña JOSEFINA BALLARE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Julio César número 813.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
916-v.dic.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BONANATA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle La Paz número 2027, y doña ASUNCION PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 1955.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
895-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO LUCIANO SILVEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2375, y doña REGINA PEÑALOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Independencia número 1679.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
894-v.dic.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 19, y doña DOLORES PRESSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
932-v.dic.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ABELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Cuareim número 1706, y doña CLARA EDYE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.
936-v.dic.7.

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO GUILLERMO IRIARTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña DORILA ARISTEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.
897-v.dic.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suñer y Capdevila, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.

—Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2989-v.dic.11.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Los herederos de Melchora Barreto de Sánchez, solicitando segunda copia de escrituras", se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las escrituras de venta con hipoteca de fecha 22 de Julio de 1907, otorgada ante el escribano Miguel Furriol, y de cancelación parcial y cesión de 19 de Septiembre de 1907, provenientes, una y otra, de la venta que se le hizo al doctor Juan M. Lago de las tres cuartas partes de un campo en el Departamento de la Colonia. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2975-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Santa María de Sheppard, en los autos sucesorios de Ismael Scheppard ó Sheppard, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Ismael Sheppard, por figurar con el apellido de Scheppard en vez de Sheppard, por ser éste el verdadero. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2956-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Rodríguez Rey, Vicenta Villar Torres, Antonia Rodríguez de Dellepiane, Elisa, Andrés, Luisa y Teodoro ó Saturno Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
2937-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Abate de Olivieri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2907-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Delfino Justiniano Miranda solicitando la rectificación de la siguiente partida. La de nacimiento de Delfino Justiniano Miranda, por cuanto en donde dice Justiniano D. Suzardo debe decir Delfino Justiniano Miranda, por ser su verdadero nombre y apellido. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2908-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pedralbes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2819-vdic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Dolores y Elena Herosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. A la vez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en esta sucesión y especialmente á don Mateo y á don Luis Giardino ó á quienes los representen para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en falta de comparecencia, de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3473-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Rodríguez de Tomás, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Patricio A. Pereira Actuario.
2893-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Battegazzore, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
2410-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Varela de Fregeiro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2949-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Rodríguez de Torena, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2914-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonora de Rabellino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2913-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cavillá ó Caviglia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2842-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel De Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2806-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Margarita Amaya de Lagarroyta", se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Abel Pablo Pomis, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2807-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Ramón Rama, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Ramón Rama, ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2808-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leopoldina Bonnette, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2805-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Pablo Morchio con Daniel Puglia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pablo Morchio, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2775-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Juan Miranda Zabaleta, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 688, ante V. S.a, digo: Que estando por terminar la carrera de escribano necesito, para que se me expida el título respectivo, la información de vida y costumbres exigidas por la ley. En consecuencia, solicito de V. S.a se sirva ordenar lo siguiente: 1.o Que se hagan en la prensa las publicaciones de estilo. 2.o Que se reciba la declaración de los testigos que presento, señor Carlos Anselmi, comerciante, y don Temistocles Ortiz, rentista, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan, más ó menos, el tiempo que hace me conocen; 3.o Qué opinión tienen de mis costumbres morales y hombría de bien; 4.o Den razón de sus dichos; y 5.o Que, previa intervención del Ministerio Público se sirva V. S.a aprobar esta información y ordenar se me expida el correspondiente certificado. Será justicia. — J. Miranda Zabaleta". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2809-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Mazziotti ó Mazziotta y de doña María Micaela De Luca ó María Miguela De Luca de Mazziotta ó Mazziotti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2650-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2727-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de Barbieri, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2618-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Purcela, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2616-v.dic.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Benito Lanaro, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereiera, Actuario.

2976-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rogelio Lonati ó Balentín Lonati, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Rogelio Lonati presentada en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: en donde éste aparece con el nombre de Balentín, debe decir Rogelio. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

2978-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Luisa Pugín de Laborde, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Luisa Pugín presentada en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: donde ésta aparece con el nombre de María debe decir María Luisa, y donde el padre y el abuelo paterno aparecen con los apellidos Ugen y Pugen, respectivamente, debe decir que lo es Pugín. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

2977-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Taladriz de Rincón, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2955-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Apicella ó Apicelli de Afeltro, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2960-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Goyenechе y Laviña, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2945-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Zorrilla, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2862-v.dic.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco De Ferrari y otros contra Juan González ó Juan González Amaro y María Brunaso ó Bunazzo, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Juan González ó Juan González Amaro y á doña María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de terreno compuesta de 38 hectáreas, más ó menos, situada en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, lindando por el Oeste el arroyo Miguelete; por el Este, el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; por el Norte, Camino Vecinal por medio, con Juan Pardías, las sucesiones de Tomás Carbone y la de Lorenzo Tosso, con Juan Tisso, José Campomar, José Bruzzone, Juan Sclavo, Ana Eruzzone de Ricovaldi y Angela Bruzzone de Guizzo, y por el Sud con Guillermo Schwengel, Antonio Vitelli, hoy su sucesión, con Lorenzo Sánchez, el doctor Isabelino Bosch, el general Carmelo Ventura, Ambrosio Parra, Andrés Dens y Francisco Vila; para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

2816-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Arrarte Victoria, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2812-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don N. N. (fallecido el 26 de Mayo de 1916), citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2813-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista Apesteguy y María Francisca Apesteguy, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Juan Bautista Apesteguy con Ana Marcelina Iriart, donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece escrito Apestegui, debe decir Apesteguy, donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta aparece escrito Iriarte, debe decir Iriart, y además, donde ésta aparece con el nombre de Juana Marcelina, debe decir Ana Marcelina; 2.o En la partida de bautismo de María Francisca Apesteguy, donde el padre aparece con el nombre Juan B. Apestegui, debe decir que lo es Juan Bautista Apesteguy; donde la madre aparece con el nombre Ana Iriarte debe establecerse que lo es Ana Marcelina Iriart; 3.o En la partida de bautismo de Juan Bautista Apesteguy debe establecerse que el nombre de la madre es Ana Marcelina Iriart y no Ana Iriart, como en dicha partida aparece. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 2815-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Zas de Novoa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2799-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garcés de Wittler, citándose á la vez á todos los ue se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Eugenio Ricardi, hijo de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2818-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cibils de Mariezcurrena, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2800-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo Depons, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2801-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Courvoisier, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2802-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesión de doña Lucía Arteaga de Castellanos", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Lucía Matilde Castellanos, presentada en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: En donde ésta aparece con el nombre Matilde Luisa Concepción debe decir Lucía Matilde. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2798-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Antonia Escouto de Escouto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2782-v.dic.23.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Horacio Maldonado el registro de una mina de esquistos carboníferos, situada en el Departamento de Cerro Largo (4.a sección), en campos de don Juan de Dios Arias, entre los siguientes límites: Norte, mina "Oriental"; Sur, más campos del mismo don Juan de Dios Arias; Este, mina "Fe" y campos de don Eleodoro Baladran, y al Oeste, en toda su extensión, con la mina "La Paz". A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

2965-v.dic.20.

Registro de minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isch en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappenbach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.

1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildahl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Esteban Risso é hijos se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Los abajo firmados, acreedores de los señores Esteban Risso é hijos, comerciantes establecidos con fábrica de baldosas, mosaicos, artículos de cemento armado, imitaciones á granito y piedra y mármol artificial, en esta ciudad, Avenida General Luna números 1284 y 1288, y calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande (Barrio Sámuel Lafone), han convenido celebrar con sus acreedores el siguiente concordato, sujeto á las condiciones que se expresan á continuación: Primero: Los señores acreedores, cuyas firmas insertan al pie, conceden á los señores Esteban Risso é hijos una quita de setenta por ciento (70 o|o) sobre sus respectivos créditos, cuyas cantidades se expresan conjuntamente con la firma de cada acreedor; Segundo: El treinta por ciento (30 o|o) que se ofrece será abonado por los señores Esteban Risso é hijos al contado, es decir, á los treinta días siguientes de estar este convenio suscripto por la totalidad de los acreedores ó, en su defecto, una vez homologado judicialmente, para lo cual los señores Esteban Risso é hijos quedan plenamente facultados. Tercero: Los señores Esteban Risso é hijos responderán en su oportunidad el sellado correspondiente. — En Montevideo, á los veintisiete días del mes de Noviembre de 1915.— Atilio Sommaruga, $ 1.417.00; Orestes R. Potaris, $ 1.638.00; S. Martínez Guadalupe, pesos 1.244.00; Agustín Delfino, $ 797.43; Frac. de la Hoz, $ 1.200.00; Arturo Benenati, pesos 225.00; L. Beramendi y Cía., $ 3.297.42; Por mi señor padre: A. Rodríguez, $ 23.00; Enrique Carballo, $ 28.00; P. p. Razetti Hnos.: Frac. C. de la Hoz, $. 743.31; Antonio Fernández, $ 4.25; Lorenzo Altabe, $ 51.00; Juan B. Scandoglio, $ 25.90; Miguel Hortal, pesos 24.18; Luis y Manuel Pérez, $ 45.50; Enrique Mondino, $ 100.00; Por O. Pérez y Cía.: J. C. Humber, $ 3.90; Por poder de la Agencia de Publicidad de Castella y Cía.: Héctor J. Astorga, $ 71.00; Ramón Barreira é hijos, $ 13.20; César I. Martinelli, $ 77.51; P. p. Angel Pozzoli: D. Mantero, $ 118.47; R. Flores Chans, $ 9.60; José A. Rolando, $ 62.85; Cantú y Cía., $ 99.60; Por préstamo hecho con fecha 7 de Noviembre de 1914, según documento en mi poder de $ 125.00. D. Benenati; Rafael Martínez, $ 52.00; Juan Badesto, $ 146.55; Crespi Hnos., $ 149.59; P. p. Viuda de Juan Villemur, $ 1180; José Piria; Gregorio de Paulo, $ 80.50; Pedochi y Neira, $ 177.70; P. p. Baudilio Carbonell: Angel Gazzano, $ 124.20; Barraca Cooperativa, $ 781.77; Luciano Ochoa, $ 261.60; Francisco Vilaró, $ 286.81; P. p. Puig y Vincenti: Francisco L. García, $ 6390; Wattine, Bossut et Fils, $ 504.60; Por B. A. Barrére y Cía.: Octavio Sburlati, $ 200.00".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2868-v.dic.18.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Fabián Zalba se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Señor Juez Letrado de Comercio: Los abajo firmados, acreedores del señor Fabián Zalba, establecido con casa de comercio en los ramos de tienda y almacén en el pueblo de Piraraja, novena sección del Departamento de Minas, á V. S.a, conforme á derecho, dicen: Que han convenido con el deudor señor Zalba la realización de un concordato extrajudicial, en virtud del cual el señor Zalba se compromete á abonar á sus acreedores el 30 por ciento de sus respectivos créditos en cuatro cuotas iguales y plazos de 12, 16, 24 y 30 meses, concediendo los suscriptos acreedores la quita y esperas que aquél propone, y que se establecen en este escrito. Constituyendo los que suscriben la doble mayoría que determina el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, según resulta del estado presentado por el deudor, y desde que no se han presentado nuevos acreedores á deducir sus derechos de tales dentro del emplazamiento, puede V. S.a homologar el presente concordato. Otrosí digo yo, Fabián Zalba: Que en mérito á lo que queda convenido en lo principal entre los acreedores firmantes y el que suscribe, puede V. S.a darme por desistido de mi solicitud de concordato preventivo judicial, y previo informe del señor síndico, decretar la homologación de aquél, hechas las publicaciones del caso, y que, tasadas y satisfechas las costas, se archive el expediente, lo que será justicia, etc. — Fabián Zalba. — Venancio Zalba, $ 8.000.00. — Agustín Etulan, $ 120.00. — Bernardo Jaureguito, $ 70.00. — Antonio Sosa y Pons, $ 6.00. — Domingo Jaureguito, $ 161.00 — Víctor Anastasia, $ 80.00. — Felipe Algaré, 100.00. — Adolfo R. García, pesos 11.000.00 — Grela, Munné y Cía., pesos 2.098.43 en 30 de Junio de 1914, por estar lo demás de la deuda garantido. — Martín Algaré, $ 50.00. — Conforme con la cantidad de $ 442.31. — Montevideo, Junio 4 de 1916. — Hay una firma ilegible. — Engelbert Hardt y Cía., $ 1.350.00. — Felipe B. Torrens, $ 46.10. — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2694-v.dic.9.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Nicolás Caggiani para una reunión que tendrá lugar el once de Diciembre entrante á las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 29 inclusive del corriente mes pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Noviembre 10 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2590-v.dic.4.

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Alvaro Calzada se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Señor Juez Letrado de Comercio. Los abajo firmados acreedores del señor Alvaro Calzada, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y talabartería, en la ciudad de Minas, á V. S., conforme á derecho dicen: Que han convenido con el señor Calzada la realización de un concordato extrajudicial en virtud del cual se compromete á abonar á sus acreedores el treinta por ciento de sus respectivos créditos en cuatro cuotas iguales y plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, concediendo los suscriptos acreedores la quita y espera que aquél propone y que se establece en este escrito. Constituyendo los que suscriben la doble mayoría que determina el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, según resulta del estado presentado por el deudor, puede V. S. homologar el presente concordato. Otrosí digo, yo, Alvaro Calzada: Que en mérito á lo que queda convenido en lo principal entre los acreedores firmantes, V, S. ha de servirse darme por desistido de mi solicitud de concordato preventivo judicial, y previo informe del síndico, decretar la homologación de aquél, hechas las publicaciones del caso, y que tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente, todo lo que será de estricta justicia. — Alvaro Calzada. — Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.070.44.—Eustaquio A. Susviela.—Juan Zorrilla.—Juan Carlos De Nigris.—Daniel Speranza.—Hilario S. Porta, $ 22.80.—Severo Grana, $ 5.863.92.—Delfín M. Díez, $ 11.00.—Carrau y Cía., $ 213.10.—Santiago Casas Araújo. — Alfonso Casanova.— Santiago Zerbino.—José Schiavo.—Juan B. Minetto, $ 45.48.—Benjamín Villalba $ 10.50. —Juan Pablo Ferreira, $ 9.56.—Manuel Rodríguez y Cía. Y de conformidad con el artículo 1526 del nuevo libro 4.o del Código de Comercio y á sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

2952-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes del Departamento de Colonia señores Bertin Hermanos, se han presentado solicitando la homologación del concordato que á continuación se transcribe: "Bertin Hermanos, de una parte, y de la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos, respecto de dichos acreedores: 1.o Los acreedores conceden á los señores Bertin Hermanos una quita de treinta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos, debiendo los señores Bertin Hermanos abonar el setenta por ciento restante en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha: 2.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen los señores Bertin Hermanos, otorgarán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre los siguientes bienes: La casa donde está establecido el comercio, un solar con galpones y otras mejoras en Riachuelo, dos fracciones de campo de 17 hectáreas con todas las mejoras, ubicadas también en Riachuelo; una fracción de campo compuesta de 40 hectáreas, ubicada en Ria-

chuelo, que está prometida en venta; una fracción de campo ubicada en arroyo Melo, Departamento de Colonia, compuesta de 10 hectáreas; una fracción de 17 hectáreas, adquiridas de José F. Prado, hipotecada en el Banco de la República; una fracción de 16 hectáreas, adquirida de José F. Prado, hipotecada en el Banco de la República; una fracción de campo compuesta de 15 hectáreas en Riachuelo, adquirida de Carmen P. de Arena; 3.o Se acuerda á los deudores un plazo de ocho días para que otorguen la respectiva hipoteca, y si no lo hiciesen, la Liga de Defensa Comercial podrá dar por rescindido este convenio que lleva implícita esta condición resolutoria; 4.o El pago de las cuotas correspondientes á los acreedores que representa la Liga será hecho en la sede de esta institución, y en caso de ejecución ú otras acciones fundadas en el presente convenio, se establece esta ciudad como domicilio convencional; 5.o La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto "ipso facto" el presente convenio en cuanto á la quita y plazos concedidos por éste. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que los señores Bertin Hermanos cierren su casa de comercio sin consentimiento expreso de sus acreedores. En el caso previsto, y á los efectos de la ejecución, se declara que los créditos denunciados en este convenio por las firmas que lo suscriben son líquidos y exigibles en esta ciudad; 6.o Las costas y costos acrecidos en la ejecución iniciada por la Liga de Defensa Comercial, como los gastos de escrituración, son de cargo exclusivo de los deudores, quienes se comprometen á abonarlos inmediatamente que se liquiden; 7.o Los deudores se obligan á presentar á la homologación judicial el presente convenio dentro del término de veinte días, aunque tengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 8.o Salvo el caso de demora judicial no imputable á los acreedores, éstos deberán dejar regularizado este convenio con la homologación judicial dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha; 9.o El señor Bertin Hermanos podrán en cualquier momento proceder á la venta de los bienes inmuebles, siempre que la venta se haga al contado; que el precio se consigne en la Liga de Defensa Comercial para ser repartido entre todos los acreedores denunciados, y que ésta le preste su conformidad á la operación. En tal caso, y teniendo en cuenta el interés de los acreedores bajo esas condiciones, la Liga deberá levantar los gravámenes hipotecarios respectivos, quedando al efecto facultada por los firmantes; 10. Los señores Bertini Hermanos quedan facultados para obtener la adhesión á este convenio de los demás acreedores, ya sea por acto espontáneo ó por imperio de la ley, en virtud de homologación judicial, en cuyo caso se hace extensivo á éstos lo pactado á favor de los representados por la Liga; pero la cobranza de los dividendos ó cuotas será de cuenta exclusiva de dichos acreedores, pues la Liga no toma por ese hecho el carácter de representante de los mismos para los actos ó gestiones á que se consideren asistidos con motivo de este arreglo. Es entendido que la Liga de Defensa Comercial se obliga á no levantar los gravámenes hipotecarios mientras no sean pagados, conforme á lo pactado, todos acreedores firmantes del presente convenio, lo que deberá justificar para ese efecto el deudor, y que, además, se obliga á ejecutar la hipoteca á pedido de cualquiera de los acreedores que no fueren pagados en los plazos estipulados. Los acreedores denunciados por los señores Bertin Hermanos son los siguientes: Laventure y Cía., $ 440.52; Barreiro y Cía., $ 65.89; Julio Mailhos, $ 566.65; Rodella y Cía., pesos 1.328.71; Butler y Finn, $ 287.97; Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 354.60; Martín Mojana y Cía., $ 121.90; Repetto, Vega y Cía., $ 1.862.28; Español y Llobet, $ 337.66; Eulogio C. Maglio y Cía., $ 229.16; Pedro Gil y Cía., $ 266.35; Strauch y Cía., $ 104.83; Saint Hnos., $ 262.02; Modesto Rodríguez y Cía., $ 281.87; Spigno y Maynard, $ 860.67; Francisco Garabelli, $ 145.83; J. G. García é hijos, $ 244.35; Heros, Sacarelo y Aguerre, $ 820.89; Groscurth y Cía., $ 253.93; Eugenio Barth y Cía., $ 345.68; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 1.321.70; Trabucati y Cía., $ 1.288.40; Sala y Cía., $ 1.384.54; Eugenio Robert y Cía., $ 734.51; B. A. Barrere y Cía., $ 184.70; Juan Shaw, $ 670.68; Bartolomé Triay, pesos 71.00; Pesquera y Cía., $ 764.40; Faggioni y Cía., $ 44.84; Antonio Castelnuovo, pesos 37.50; Enrique Minoli, $ 108.65; Luis T. Pitzer, $ 67.70; Abal Hnos. y Cía., $ 988.80; Bulow (hijo) y Cía., $ 396.79; Hijos de C. Ameglio, $ 1.135.83; M. B. González, $ 57.70; Lanza y Cía., $ 779.88; Ameglio y Podestá, $ 595.95; F. Ventura, $ 124.37; Engelbert, Hardt y Cía., $ 1.426.55; Romairone y Cía., $ 687.32; Carrau y Cía., $ 602.33; R. Algorta, $ 81.00; A. Giorello, $ 42.00; A. Cervieri, pesos 12.00; Enrique Menini, $ 68.52; Schelotto Hnos., $ 53.50; José Granata, $ 563.83; Clericcetti y Barrella, $ 117.02; A. Galeano $ 117.15; A. Bigona Hnos., $ 362.84; S. Bally Limitada, $ 982.29; Rave, Walder y Cía., $ 359.72; A. Pozzoli, $ 113.17; Susena Hnos., $ 84.40; H. Ellis y Cía., $ 157.25; Bianchi y Scmaruga, $ 544.80; Cervecería Montevideana, $ 386.15; Barbosa Pons, $ 157.08; E. Loppacher y Cía., $ 948.13; Strota Hnos., $ 236.51; S. Campomar y Cía., $ 636.29; R. Bidegaray, $ 190.09; A. Regnier y Cía., $ 177.08; E. L. Cadenas, $ 39.12; Blixén y Cía., $ 134.37; Carreras y Bech, $ 47.74; Taranco y Cía., pesos 3.000.00; Banco de la República (Sucursal), $ 1.689.99. — Los acreedores por quienes la Liga acepta este convenio son los siguientes: Laventure y Cía., $ 440.52; Barreiro y Cía., $ 65.89; Julio Mailhos, $ 564.65; Rodella y Cía., $ 1.328.71; Butler y Finn, $ 287.97; Brito Foresti, Rolando y Cía., pesos 354.60; Martín Mojana y Cía., $ 121.90; Repetto, Vega y Cía., $ 1.862.28; Español y Llobet, $ 337.66; Eulogio C. Maglio y Cía., $ 229.16; Pedro Gil y Cía., $ 266.35; Strauch y Cía., $ 104.83; Saint Hnos., $ 262.02; Modesto Rodríguez y Cía., $ 287.87; Spigno y Maynard, $ 860.67; Francisco Garabelli, pesos 145.83; J. G. García é hijos, $ 244.35; Heros, Sacarelo y Aguerre, $ 820.89; Groscurth y Cía., $ 253.93; Eugenio Barth y Cía., pesos 345.68; Juan B. Bidegaray (hijo), pesos 1.321.70; Trabucatti y Cía., $ 1.288.40; Sala y Cía., $ 1.384.56; Eugenio Robert y Cía., $ 734.51; B. A. Barrere y Cía., $ 184.30; Juan Shaw, $ 670.68; Bartolomé Triay, pesos 71.00; Pesquera y Cía., $ 764.40; Faggione y Cía., $ 44.84; Antonio Castelnuovo, pesos 37.50; Enrique Minoli, $ 108.65; Luis T. Pitzer, $ 67.70; Abal Hnos. y Cía., $ 988.80; Bulow (hijo) y Cía., $ 396.79. — Montevideo, Septiembre treinta de mil novecientos diez y seis. — Bertin Hnos. — H. Trabucati, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — Hijos de Carlos Ameglio, $ 1.166.89; Taranco y Cía., $ 3.294.21; Carrau y Cía., $ 619.89; Ameglio y Podestá, $ 600.11. P. p. Engelbert, Hardt y Cía.: G. Fiesel; C. Liennan, $ 1.426.55; Horacio Ellis y Cía., $ 157.25; M. V. González, $ 57.70; Ed. Loppacher y Cía., $ 948.13; Schelotto Hnos. y Cía., $ 53.50; E. Queirolo y Hno., $ 667.32; Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, R. Graffigna, Gerente, pesos 386.15; Bianchi y Somaruga, $ 544.80; Francisco Ventura, $ 128.09; P. p. Ricardo Algorta: Carlos Algorta Guerra, $ 81.00; Salvo, Campomar y Cía., $ 636.29; Por el Banco de la República Oriental del Uruguay: O. Morató, Subgerente, $ 1.420.41. — Siguen los acreedores que no representan obligaciones originadas por el giro de los negocios del concordatario: Por Juan P. Bertin: Pedro S. Geymonat, $ 6.014.00; Esteban Bertin, pesos 800.00; Por Juan Bartolomé Tourn: Miguel Lansarot, $ 1.400.00; Alejandro Florin, $ 400.00". — Y á los efectos de lo determinado por el artículo 1527 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. 2803-v.dic.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de la "Sociedad Cooperativa de Seguros sobre la Vida y Caja de Pensiones La Mutua" para la reunión que se verificará el día 2 del entrante mes de Diciembre, á las catorce horas y treinta minutos, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de dicha Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley sobre liquidaciones de Sociedades Anónimas de fecha 31 de Mayo de 1893. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
25?2-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Simonelli de Rossi, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2953-v.dic.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Musto de Puglia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2947-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Puentes, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2863-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dodera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2824-v.dic.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Muñoz de Arce para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Asunción de Panfilis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos de este emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2773-v.dic.22.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente seguido por María M. Vergés con Máximo S. Serrano (conversión al divorcio absoluto), se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Vistos: La gestión deducida por doña María M. Vergés, domiciliada en la calle Buenos Aires número 435, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre ella y su esposo don Máximo S. Serrano; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 á 9 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en la ciudad de Rosario (República Argentina), el divorcio, ó sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha diez y seis de Abril de mil novecientos diez, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer es de justa y estricta aplicabilidad lo establecido por el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día diez y seis de Abril de mil novecientos diez, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que unía á don Máximo S. Serrano con doña María M. Vergés. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese al señor Serrano esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente.—Federico Carbonell y Vives.—Lo proveyó y firmo el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos diez y seis. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al demandado la sentencia transcripta. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.
2699-v.dic.4.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Juana Butikofer para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo W. Ceroni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor á los efectos del emplazamiento, y esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2477-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vi-

ves, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alfredo Ramond Ramos, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clodomira Moreno Macia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.

2964-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Las Cazes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.

2850-v.dic.26.

Juicio por cobro de pesos

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Eduarda Rodríguez Larreta, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Empresa de Caños Maestros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. —Eduardo Routin, Actuario.

2777-v.dic.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deixeimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1916.—Eduardo Routin, Actuario. 1838-v.dic.20.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Valentín Silvestri, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Malvina Silvestri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.

2620-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO — Por resolución del que suscribe, Arturo Semería, Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Número 268. — Montevideo, 16 de Septiembre de 1916. — Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la finca empadronada con el número 10516, sita en la calle Nicaragua 3116, casi esquina Pampas, indagaciones prescriptas por la ley de Contribución Inmobiliaria previas al cobro de ese impuesto", se citan y emplazan por el término de noventa días á los componentes de la sucesión Mantero, ó á quien se considere con derecho á la finca expresada, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz (Agraciada 2348), por sí ó por apoderado legalmente constituído, á responder en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Previamente á la contestación de la demanda se tentará el requisito de la conciliación. Y á sus efectos legales se ha dispuesto esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1916. — Arturo Semería

2919-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Freitas ó Francisco Silva Freitas, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 2832-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Laurindo Prats, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2767-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Conti, apoderado de la sucesión de Santiago Conti, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de matrimonio: Los padres del contrayente figuran como Bautista y María Delfante, y deben ser Bautista Conti y María Delfanti; la contrayente aparece como Dominga Invernisi, y debe ponerse Dominga Invernizzi; sus padres son Pedro Invernizzi y Carolina Delio, y no Pedro y Carolina Delio. 2.o Partida de matrimonio de Juan Bautista: La madre del inscripto aparece con el apellido Invernise, y debe ponerse Invernizzi. 3.o Partida de matrimonio de Pedro Carmelo: Los padres del inscripto son Santiago Conti y Dominga Invernizzi, y no Giacomo Conti y Dominga Invernisi. 4.o Partida de nacimiento de Carolina Asunción: El abuelo parterno figura como Juan Botta Conti, y debe ser Bautista Conti, y la abuela materna, que aparece como Carolina del Coo, poner Carolina Delio. 5.o Partida de nacimiento de Casimira Enriqueta: La inscripta figura con el nombre de Casimira solo y debe ser Casimira Enriqueta; la madre aparece con el apellido Inbernisi, y debe ponerse Invernizzi; los apellidos de la abuela paterna y abuelo materno, que aparecen como Defante é Invernise, ponerse Delfanti é Invernizzi, respectivamente. 6.o Partida de nacimiento de Rosa: La abuela paterna aparece con el apellido Defonti, y debe establecerse Delfanti, y la materna, que figura con el de Inbernisi, poner Invernizzi. 7.o Partida de matrimonio: Los nombres y apellidos de los contrayentes son Inocencio Jemini y Casimira Enriqueta Conti, en vez de Inocencio Jemini y Enriqueta Conti; la madre de la contrayente figura con el apellido Invernice, y debe establecerse Invernizzi, que es el verdadero. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2687-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Idalina Tafernaberry de Samacoitz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 14 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 2736-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Ceferina González de Rodríguez Curto, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 2676-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, apoderado de Mateo Piantieri y otros, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de matrimonio: Los contrayentes figuran como Mateo Maño y Juana Cubelis, y debe ser Mateo Piantieri y Juana Avallone; los padres de los contrayentes son Germán Piantieri y Carmen Volpe y Angel Avallone y Clementina Massarone, respectivamente, y no Fernando Maño y Carmen Bolpi y Federico Cubelis y Claudina Mazaroné. 2.o Partida de Germán: La madre del inscripto aparece con el apellido Cubelis, y debe establecerse Avallone; los abuelos maternos, que figuran como Federico Cubelis y Clementina Mascroni, poner Angel Avallone y Clementina Massarone; el apellido de la abuela paterna es Volpe, y no Volpi. 3.o Partida de Angel: El apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto es Avallone en vez de Avalone; los apellidos de los abuelos materno y paterno, que aparecen como Masarone y Volpi, consignar Massarone y Volpe, respectivamente. 4.o Partida de Américo: En esta partida aparece la abuela paterna como Cármela Volpi, y debe ponerse Carmen Volpe; la abuela materna, que figuara con el apellido de Maserone, consignar Massarone. 5.o Partida de Alberto: La madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Avalone, y debe ponerse Avallones; los apellidos de las abuelas materna y paterna son Massarone y Volpe, en vez de Maseroni y Volpi. 6.o Partida de Elvira: La inscripta y el padre aparecen con el apellido Piontieri, y debe consignarse Piantieri, debiendo éste también establecerse para el abuelo paterno; los apellidos de los abuelos maternos son Avallone y Massarone, respectivamente, y no Avalone y Maserone. 7.o Partida de Erlinda: La inscripta aparece con el apellido Avaloni, el que no lo usa, debiendo consignarse Avallone; debiendo hacerse igual corrección al apellido del abuelo materno; las abuelas paterna y materna aparecen con los apellidos Volpez y Marceloni, y son, respectivamente, Volpe y Massarone. 8.o Partida de óbito de Juana Avallone: Debe establecerse que el apellido de la madre de la fallecida no es Mazarone, sino Massarone. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 13 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2688-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Naurelina Cardozo de Denis, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1916.— Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.

2304-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Lorenzo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

2371-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 2546-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Bentancor, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2979-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Salgueiro de García, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3005-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don César Pregliasco y doña Magdalena Zucotti de Granier, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

3006-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Negrín, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2917-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bruno Senges y doña Julia Senges, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2872-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2823-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Celestino Figueroa y doña Nerea Fontes, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2784-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Fuentes de Abreu, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2785-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Brignone de Borghio, don Agustín Brignone y doña Josefa Braida de Brignone, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2786-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lereté, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 6 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2787-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Herrera y doña Tiburcia Perdomo de Herrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2788-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Blanco, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2789-v.dic.2.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes don Vicente Donadio y don Antonio Bigliante, establecidos en Cazot, sección de San Bautista, de este Departamento, bajo la razón social Donadio y Bigliante, y que, en consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y hácese saber igualmente que se ha fijado el término de cuarenta días para que dentro del mismo presenten todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al síndico don Andrés Genta, los justificativos de sus créditos. —Canelones, Noviembre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2638-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina González de García, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado en forma y dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2790-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Repetto, doña Francisca Traverso de Repetto y doña Honorata Repetto, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 26 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2580-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicísima Ferreira de Silveira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2942-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de don Domingo Farías solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del causante don Domingo Farías, por aparecer en ella como hijo de Cecilia María de Jesús, en vez de Casilda Silva. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial", citando á los que tengan interés en oponerse á la rectificación solicitada, se presenten á deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Noviembre 2 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.

2673-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Vidal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2943-v.dic.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Plácida Silva, denunciando la fuga de su esposo Agustín Uteda", se hace saber que el nombrado Uteda ha sido declarado en estado de quiebra, habiéndose prohibido, en consecuencia, hacer entrega de efectos y mercaderías al fallido ó de hacerle pagos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes á favor de la masa las personas que lo hicieren, habiéndose dispuesto se intime á todos los que tengan en su poder bienes ó documentos de pertenencia del fallido para que lo hagan saber á este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, así como que dentro del término de treinta y nueve días deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, que lo es don Manuel L. López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Y para ser publicado por el referido término en los periódicos locales "La Defensa" y "El Deber Cívico" y en el "Diario Oficial", expido la presente. — Melo, Octubre 31 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.

2905-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paula Galardi de Andueza y de don Domingo Andueza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Octubre 28 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.

2406-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Sánez de Babechi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

2389-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casildo ó Jacinto Ayestarán para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de 30 días.—Colonia, Noviembre 17 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

2940-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aranguren para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días.—Colonia, Noviembre 17 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

2939-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Arbeleche de Terradas, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

2944-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Dalmás de Cougn, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten den-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

tro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2757-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de José Negrín, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2758-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Parada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2762-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mamerto González, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treintra días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2761-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorrego de Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 2759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amabilio Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2765-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Villalba, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2764-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lastretti de Pasalacqua, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2763-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2760-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Banchero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza á los herederos ausentes Andrés Natalio, Santiago Nicanor, Agustín Severo, Catalina Margarita y Josefa Banchero, para que dentro del mismo plazo comparezcan á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia.—Colonia, Noviembre 2 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano. 2722-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gregoria Leme de Hernández y de su hija Segunda Hernández de García, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2656-v.dic.16.

Prescripción adquisitiva

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en los autos promovidos por José Cambón, Flora Cabrera y otra, sobre prescripción adquisitiva, se emplaza por el término de noventa días á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á las sobras proindivisas en una fracción de terreno de diez y ocho hectáreas, siete mil ciento diez y seis metros setenta y cinco decímetros, que forman en conjunto treinta y siete hectáreas nueve mil cuatro cientos noventa y ocho metros, situado sobre la costa del arroyo Sauce, duodésima sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, Gregorio Fontes; al Sud, cañada Curupí; al Este, arroyo Sauce, y al Oeste, Floriano Cuitiño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación.—Colonia, Noviembre 8 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 2660-v.dic.16.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1220-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 2999-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino de Souza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 2840-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1916. Isidoro Vidal, Actuario. 2839-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Laborde, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 2838-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta. Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 1831-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Fernández de López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 2520-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Andrea de Freitas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 2521-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Matonte, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 26 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario. 2459-v.dic.9.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 22 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario. 2936-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martiín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Fernández y doña Carmen Bustos, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 10 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario. 2626-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martiín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Pírez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Noviembre 10 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 2627-v.dic.15.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados: "María Amaro contra Julián Rivero, por divorcio", ha sido decretada la interdicción de los bienes del matrimonio

constituído por los cónyuges Julián Rivero y María Amaro, quedando impedido el primero, como marido, y en su carácter de administrador de la sociedad legal, de realizar ventas y contratos y todo y cualquier acto que importe el ejercicio de aquel derecho, en el que se le declara suspenso. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 2533-v.dic.13.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Arboleya, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 27 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario. 2434-v.dic.7.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 1506-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Galvez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 26 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario. 2352-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Bacquerie y doña María Weigel de Bacquerie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de éstos, en la siguiente forma: donde dice Pablo Baquerie, Baquerie, Pérez, Baigel, Arnont, debe decir Pedro Bacquerie, Bacquerie, Peré, Weigel y Arnold.—Trinidad, Noviembre 22 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2997--v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel H. Pereira, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 27 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2998-v.en.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Heraclia Machado de Melo y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 22 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario. 1679-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Cecilia Núñez y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.—Trinidad, Octubre 28 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2437-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que se ha declarado incapaz á Juan Manuel Nicomedes de León, mandándose publicar edictos por el término de quince días é inscribir dicha interdicción en el Registro de Embargos, designándosele curadora á su madre, doña Gabriela Caballero de de León, á quien le fué discernido el cargo. — Maldonado, Noviembre 6 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano Público. 2986-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eudoxia Maurente de Dutra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Septiembre 31 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 2926-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipe García de Amoroso, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 2766-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ubaldina Cabrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 2771-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Basilio Dávila y Brígida Gómez de Dávila, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1916. —Antonio Stagnaro, Actuario. 2772-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Vidal de Astor, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2994-v.en.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferrada, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, y especialmente á las siguientes personas ó á sus causahabientes: Domingo Ferrada, Rosa, Eugenia, Juana é Isabel, hijas éstas de Romualda Ferrada; y á su viuda doña Isabel Chauri, á Manuel Paulino y Antonio Mesa, hijos legítimos de Jacinda Ferrada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no se presentasen personalmente ó por apoderado.— Minas, Noviembre 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 2995-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Crispín Patrón, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2962-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Zeballos de Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2828-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rancel, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2827-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal y Otero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2829-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alvarez de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2794-v.dic.23.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sixto Pedro Gordillo, iniciando juicio de rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia Petrona, pues donde figura en ambas con el solo nombre de Sixto, debe decir Sixto Pedro. — Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2737-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benítez Hernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 11 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2654-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Píriz de Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Septiembre 22 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 2429-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1852-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci

y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve del actual se ha declarado incapaz á don Francisco Antonio Buono, nombrándosele curador á don Pedro A. Vidart (hijo). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2902-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Taborda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2826-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Antonio Lasarga, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don Juan P. Noriega, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2825-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2729-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celinda Nunes Valadao de Pintos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2730-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rolla y Rosa Seguezo de Rolla; citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.
2710-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora de Olivera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2554-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benjamín y don Ramón Tomás Almagro y Paredes, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— —Paysandú, Noviembre 11 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.
2555-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Tiburcio Martínez y Paula Maura Galarza de Martínez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2549-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2064-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario.
1977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1765-v.en.7.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adenda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1175-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.— Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso.
2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celia de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2963-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2929-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2928-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2852-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Jacinta Medeiro de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2853-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Sosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2854-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Avelina Pérez de Silvera y Juan Pedro Silveira, rectificación de partidas y justificación supletoria de estado civil", se hace saber que con fecha 7 de Octubre corriente se ha dictado sentencia mandando rectificar, entre otras, las siguientes partidas parroquiales: A) Del matrimonio de Avelina Pérez y Juan Pedro Silvera, en la que figura la cónyuge con el nombre de Abdina en lugar de Avelina; B) De nacimiento de Leoncio Mauricio Silvera, en la que aparece el inscripto con los nombres de Mauricio Emanuel en vez de Leoncio Mauricio, y su madre con el de Aureliana, debiendo ser Avelina; C) De nacimiento de Juan Pedro Silvera, en la que la madre del inscripto figura con el nombre de Abdina en lugar de Avelina, y D) De nacimiento de Braulio Eugenio Silvera, en la que se omitió el nombre de Eugenio, que debe llevar en segundo término, y aparece equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues dice Abdina en lugar de Avelina.—Rocha, Octubre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2836-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Práxedes Barrios de Gil, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 16 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2741-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Júez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Teodora y Ventura Vázquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 15 de 1916.—Juan Cendán Escribano.

2740-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claro Felipe Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 31 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2460-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1343-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Floro ó Florencio Fernández y Joaquina Moreno, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

2391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Jorge da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2390-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1908-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Requesens, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2685-v.dic.18.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos "Juan Avelino de León, incapacidad", recayó la siguiente providencia: "Rivera, Noviembre 4 de 1916.—Vistos: Por lo que resulta de autos, y habiéndose llenado los requisitos indicados en el artículo 435 del Código Civil, declárase incapaz á don Juan Avelino de León. No pudiendo determinarse el cuantún de la fianza á que está obligado á prestar el curador que debe nombrarse y dada la necesidad que existe en que se tramite el juicio sucesorio del padre del incapaz para determinar el patrimonio del demente, de acuerdo con la facultad que confiere el artículo 436 del recordado Código a Juzgado, nómbrase curador interino de la persona y bienes del demente á su hermano don Melquiades de León, á quien se le recibirá la aceptación del cargo en forma. Relévase, por ahora, de la obligación de afianzar, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 369, número 2 y 431, inciso final, ambos del Código Civil. Aceptado el cargo, vuelva sin más trámite á los efectos del discernimiento y publicación é inscripción del presente auto.—Jardí Abella".—Lo proveyó y firmó, etc.—Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.—Rivera, Noviembre 15 de 1916. Arturo Vivas Cerantes, Escribano.

2756-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Concepción P. de Gariazzo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 1.o de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2542-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Baltazar Oliveira Duarte, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1916.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2482-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2142-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2141-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Esperanza González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2924-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Catalina Coquet de López, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2899-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Fontans y á doña María Fontans de Sánchez Mosquera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que por restitución de campo les han promovido don Vasco Padilla Núñez y doña Anacleta Romero Núñez de Sampayo á ellos y á don Enrique, don José D. y don Ramiro Fontans y á doña Natividad Sosa de Fontans, como sucesores de don José Fontans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

2925-v.dic.28.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de la quiebra de don Cipriano Odriozola, se convoca á todos los acreedores del citado fallido, privilegiados y personales, para que concurran á la Junta

que se verificará en el local del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el día 20 de Diciembre del corriente año, á las 9 horas, á los efectos determinados en los artículos 1674 y 1675 del Código de Comercio. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta.—Fray Bentos, Noviembre 20 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2831-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Galli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 11 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2703-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DEL Dpto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO. — Se hace saber que ha sido depositado por mandato de este Juzgado un toro de raza hereford con esta marca Y que fué entregado por el hacendado de esta sección don Gualberto Lasarte, de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural. Por lo cual, de acuerdo con el artículo citado, es fijado este aviso en este Juzgado, comisaría de policía, estación más próxima del ferrocarril y lugares más frecuentados de esta sección, siendo á la vez, publicado en el "Diario Oficial", de acuerdo con la ley de 11 de Mayo del corriente año, por espacio de dos meses, haciéndose saber: que el dueño deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo dicho (dos meses), á contar desde la fecha, con los comprobantes que acrediten su propiedad y sujeto á lo dispuesto por el artículo 18 del Código citado. En caso de que no se presente el propietario dentro del plazo mencionado, será rematado en subasta pública el toro de la referencia, de acuerdo con los artículos 19 y 307 del cuerpo de leyes referido.—Don Esteban, Noviembre 11 de 1916.—Sergio Antúnez de Grau, Juez de Paz.
2587-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Olais de Ferrer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 24 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2961-v.dic.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que con fecha trece de Noviembre del corriente año, y en el expediente seguido por don Juan de Dios Puig contra Francisco Andrés Gándara, por ejecución de hipoteca, se ha presentado el citado Gándara solicitando expedición de una segunda copia, en virtud de haberse extraviado la primera, del testimonio de la hijuela que se le formó en los autos sucesorios de su padre don Manuel Timoteo Gándara, expedida en esta ciudad el 11 de Mayo de 1909 por el escribano don Eduardo Pérez Olave, y por la que se le adjudicó una fracción de terreno situada en el distrito de Coquimbo, en este Departamento, de una extensión superficial de cuarenta y nueve hectáreas dos mil setecientos cuarenta y ocho metros y trescientos setenta y dos milímetros cuadrados, que linda por el Norte con don Pilar Gándara; por el Sur, con Antonio Puig; por el Este, con don Jacinto Arturo y doña Sinforosa Brígida Gándara, y por el Oeste, con doña Juana Paulina Gándara. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 27 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2957-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Teresa Sanguinetti de Tosoni, citándose en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto tengan derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 4 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2830-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Luis Caraballo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 7 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2695-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don José González, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2696-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Luisa Petrona Oroná y María Salomé Oroná, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
2697-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Santiago Sanguinetti, Francisca Ferrari de Sanguinetti y María Sanguinetti, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 7 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2666-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Rosa García de Romero, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2585-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Bartolo Rafetto, Rosa Rafetto de Moreira, Mercedes Rafetto y María Rafetto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento—Mercedes, Octubre 19 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2453-v.dic.9.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Isaac Amarillo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 14 de 1916.— José Babío, Escribano Público.
2452-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Ramón S. Sánchez y Sánchez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.— José Babío, Escribano Público.
2451-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á los sucesores del extinto don Pedro Pablo Mernies para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Adoquinado Juan B. Peduzzi por cobro de pesos procedentes de afirmado construído frente á un terreno *ubicado en* la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana *número 174*, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Mercedes, Noviembre 13 de 1916.—Enrique Schweizer.
2665-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Dionisio Viera, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2966-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de María Gregoria ó Gregoria Vázquez de Ortiz, citándose á los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Noviembre 14 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2704-v.dic.18.

Rectificación de partidas

El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, hace saber que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don Felipe Vignolo y doña Baldomera Pereyra, se presentó el representante legal de los herederos ausentes don Eugenio Felipe y don Leopoldo Vignolo, solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de los mismos en la parte que se designa al padre de ambos, don Felipe Vignolo, con el apellido de Minolo, en vez del verdadero, que es el de Vignolo. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta —Dolores, Noviembre 10 de 1916. — Germán J. Schweizer.

2705-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo S. Varela, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Francisco Javier López, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con doña Francisca Fernández y de nacimiento de sus hijos Gregorio y Ramona Deolinda López, en el sentido de que el nombre de Federico López con que aparece el fallecido debe leerse Francisco Javier López, que es el verdadero. Y á los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.—San José, Noviembre 21 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2935-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Iglesias, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2909-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la señora Manuela Pérez de Pérez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2855-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adanto Bejega, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2845-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mónico Rodríguez, en su carácter de representante de la sucesión de doña Sixta Fagián de Pampillón, solicitando la rectificación de las partidas que se detallan, en la forma que se expresará: En la partida de nacimiento de Ramón Fagián, que tuvo lugar el 30 de Agosto de 1833, aparece el padre del bautizado con el nombre de Juan, antepuesto al suyo verdadero y único, y con el apellido mal, pues dice Ramón Rosendo, hijo legítimo de Juan Francisco Fagiani y de Cándida Arismendi, agregándose, como se ve, ese nombre de Juan, que no tiene ni tenía, y haciéndose terminar el apellido Fagián con la letra i, en vez de decir: Ramón Rosendo, hijo legítimo de Francisco (á secas), Fagián, sin la i final con que aparece, y de Cándida Arismendi. En la partida parroquial relativa á la causante doña Sixta Fagián de Pampillón, de 5 de Abril de 1836 se padecen varios errores, como el de hacer figurar á ésta como hija legítima de don Francisco Fagiani, escribiendo este apellido con i final, de Cándida Arismendi con z, cuando debe decirse: Sixta Antonia, hija legítima de Francisco Fagián, sin esa i terminal, y de Cándida Arismendi, con s en vez de z, con que erróneamente aparece escrito al apellido en cuestión. En la partida de nacimiento de doña Catalina Fagián de Quijano, madre de los legatarios Julia y José María Quijano, cuyo bautismo se efectuó el 9 de Mayo de 1838, aparece aquélla como hija legítima de Francisco Fagiani y de Cándida Arismendi, cuando debe decir: Cataliana Ciriaca, hija legítima de Francisco Fagián, supuesto que el apellido paterno de la bautizada no concluye con i, como figura, sino que termina como hase dicho, en n. En la partida parroquial correspondiente á don Alejandro Bruno Fagián, cuyo nacimiento tuvo lugar el 6 de Octubre de 1855, se han padecido varios errores que me interesa rectificar. Se ha omitido el nombre antepuesto y verdadero del bautizado que era el de Alejandro, haciéndole figurar como Bruno; en segunda línea, aparecen mal escrito los apellidos de los padres y en tercer lugar el apellido de la madrina, pues que, en la sudicha partida se dice: Bruno, hijo legítimo de Francisco Fagiani, en vez de decir Alejandro Bruno, hijo legítimo de Francisco Fagián y de Cándida Arismendi, con s y no con z, y que fué madrina Sixta Fagián y no Fagiani, como aparece en la partida de que se trata. Y en la partida parroquial de nacimiento correspondiente á Julia Quijano de Mora, de 29 de Septiembre de 1868, ésta figura como hija legítima de José María Quijano y Catalina Fagiani, y la madrina, que lo fué, como de la anterior, la propia testadora doña Sixta Fagián de Pampillón, aparece con el apellido mal escrito, debiendo decir: Sixta Julia Froilana, que nació el día 17 de Agosto del mismo año, hija legítima de José María Quijano y Catalina Fagián, orientales, fueron padrinos José María Pampillón y Sixta Fagián." Y á los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación.—San José, Noviembre 6 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2804-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le promueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José León de los Santos solicitando segunda copia de una escritura que le fué otorgada al peticionario y á Jacinto León de los Santos por doña Umbelina Lemes, en esta ciudad, ante el escribano don Manuel C. Jaccottet y con fecha 27 de Diciembre de 1906. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 20 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2933-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en el juicio iniciado por doña Luisa Guillermone contra don Vicente Maglio, se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Noviembre 22 de 1916. — Téngase por acreditada la personería del compareciente con el testimonio de poder que presenta. De la demanda interpuesta, traslado. Decrétase la separación provisional de los esposos y la facción de inventario de los bienes del matrimonio, que se comete al señor Alguacil, asistido del señor Actuario. Prohíbese al esposo la enajenación de los bienes de la sociedad conyugal y especialmente del crédito que se indica. Al otrosí: Téngase presente y repónganse los timbres pertenecientes al abogado y procurador que firman el escrito.—Pereira Núñez (hijo)". — A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Jorge N. Castro. Actuario.

2932-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Bermúdez de García, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2732-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Schuler para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2539-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rossi, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 30 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

2432-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Urtasun, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2921-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Gonçalvez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 26 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2431-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Gallero y doña Teresa Devotto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2376-v.dic.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente mes y año ha sido declarado en quiebra el comerciante don José A. Aldax, y en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar

libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado, don Casimiro E. Braga, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Octubre 17 de 1816.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2165-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1195 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Irany, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 2519-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Bas, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 3004-v.en.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Daniel Iguini se presentó el apoderado de los herederos de don Felipe Martiniano Delfín solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante con Damasia Quintana, pues en ella aparecen como Daniel Guini y Daniel J. Guini y Dámasa Quintana, en vez de Daniel Iguini y Damasia Quintana, que dice son los nombres verdaderos. Y á los efectos legales, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 3003-v.dic.16.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Mesa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2911-v.dic.28.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Méndez de Ferreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2912-v.dic.28.

Cesación de pagos

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente respectivo, se hace saber al público en general y á los acreedores en particular que ha sido fijada la fecha 1.o de Septiembre de 1915, como la de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Oribe, comerciante de esta plaza, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1617 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2898-v.dic.11.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público en general, á los efectos de la ley, que en el expediente caratulado: "Adela Urtubey con Ubaldo Aguiar, divorcio y separación de bienes", se decretó la interdicción de los bienes de dicha sociedad conyugal, previniéndose que serán nulos los contratos que celebren cualquiera de los esposos, relativos á dichos bienes. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2686-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2334-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á doña Rosa Vignolo de Cabagliatto para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio iniciado por doña Luisa Guarnaschelli de Murguía contra don Juan de Dios Castillos, por ejecución de hipoteca, en virtud de ser segunda acreedora hipotecaria del ejecutado, habiéndose decretado este emplazamiento á pedido de la actora, por no haberse podido efectuar la citación personal, debido á ignorarse su domicilio. Y á los efectos del artículo 2340 del Código Civil y demás consecuencias del referido juicio, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 26 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Rebollo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2896-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pucci, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 283-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ermindo Ferrao iniciando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Palmira Fagúndez de Ferrao, por expresarse en ella que el nombre es Palmira Fagundes de Ferrón; que como nombre del padre se dice que era Fabián Fagúndez, en vez de Fabiano Fagúndez, y que era casada con Hermindo Ferrón, debiendo decir que lo era con Ermindo Ferrao. La partida de matrimonio de Ermindo Ferrao con Palmira Fagúndez, por figurar como nombre del padre de la contrayente Fabián Fagúndez en lugar de Fabiano Fagúndez. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2781-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Juan Rodríguez Mezquita con Cándida Suárez y otros, rectificación de partidas", se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Cándida Suárez de Mezquita con Juan Rodríguez Mezquita, que son los verdaderos nombres, por decir Juan Rodríguez Da Mezquita; por decir en la misma partida que el padre del contrayente se llama Eloy Rodríguez da Mezquita, cuando su verdadero nombre es Eloy Rodríguez Mezquita. La partida de defunción de Cándida Suárez de Mezquita, por decir que ésta era casada con Juan Mezquita, cuando debió decir con Juan Rodríguez Mezquita; por decir en la misma que era hija legítima de Juan A. Suárez y Marcolina Ferreira, cuando el verdadero nombre de sus padres eran Juan Alejandro Suárez y Aureliana Suárez. La partida de nacimiento de Juan Mezquita, por decir que era hijo de Juan Rodríguez, cuando el verdadero nombre de su padre era Juan Rodríguez Mezquita. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2780-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basilia Escotto de Ferreira ó María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2466-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Urrusuna ó Urrusuno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2399-v.dic.6.

REMATES JUDICIALES

L. GONZALEZ VAZQUEZ

JUDICIAL

De muebles, carros, máquinas y demás mercaderías depositadas en la calle Aldea número 80, lugar en que verificaré la venta, según inventario, y por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial, doctor Ventura Fernández, en los autos por desalojo y cobro de pesos "Tomás Mangini con Rómulo Mangini y Cía.".

El sábado 16 de Diciembre, á las 14 horas, procederé á la venta al mejor postor.

Todo comprador dará seña en dinero, en garantía de su oferta.

Por más informes, en mi escritorio: Treinta y Tres 1257. 2988-v.dic.16.

AGUSTIN PIN

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Manuel R. Aguiar y Acosta y Lara, incapaz", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Diciembre á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, y bajo la base de ochocientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Castelar, de este Departamento, señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Marzo de 1910, y se compone de un área superficial de doscientos noventa y siete metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Norte á la calle Cervantes; igual dimensión en la línea del fondo al Sur, confinando con parte del solar 1; 37 metros 20 centímetros al Este, lindando con el solar número 6, é igual extensión en la línea del Oeste, confinando con parte del solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se ha-

llan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones 1390.

2991-v.dic.16.

EDUARDO AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

De una fracción de campo, sita en Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, compuesta de una fracción de 368 hectáreas, 2.519 metros 35 decímetros.
Base de venta: $ 36.00 la hectárea.
El jueves 23 de Diciembre, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, procederé á la venta del valioso campo expresado, con sujeción al siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Emeterio Barreto, por sí, y sus hijos, y otra, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Eduardo Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de treinta y seis pesos la hectárea, en que está aforada por la Oficina de Avaluaciones, del siguiente bien: Una fracción de campo en el Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, señalada con el número 5 del plano respectivo, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil quinientos diez y nueve metros treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con la fracción número 2, que se adjudicará á don Belmirio Silveira; por el Sud, con doña Margarita Uriarte de Herrera; por el Este con la fracción número 3, de doña Natalia Felicia Silveira de Martínez, y por el Oeste, camino por medio, con la fracción número 4, que se adjudicará á don Osorio Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que la hijuela y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2980-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra la sucesión de Aurora Pelaez de Santos, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las Tres Cruces, de este Departamento, compuesto de una superficie de ochenta y un metros cinco decímetros y sesenta centímetros, que se deslindan así: seis metros ochenta centímetros de frente al Sudeste, á la calle Francisco Vidiella, donde el edificio se designa con el número 9, por once metros noventa y dos centímetros de fondo, y linda por el Nordeste con propiedad de Aurora Peláez de Santos; por el Sudoeste con el solar número 11 y por el Nordoeste con el solar número 3, según plano de subdivisión trazado en Abril de 1911 por el agrimensor don Bernardino N. Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras é impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2941-v.dic.18.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno
JUDICIAL

EN BELLA VISTA

1.o Dos importantes fracciones de terreno linderas, con frentes á las calles San Fructuoso y Mendoza. Area total: 7.775 metros. —Son los únicos grandes lotes de esta importante zona industrial, donde acaba de adquirir la "Anglo Mexican", entre la gran Usina Eléctrica, Usina "La Transatlántica", Barracas Wilson, Sociedad Uruguaya, "West India Oil C.o", etc. El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio el jueves 14 de Diciembre á las 14 horas y 30.

2.o En sus ubicaciones, á las 16 horas y 30: Dos modernos edificios de altos, para renta, esquina Tapes 858 y Artes 2700. Dos casas de familia con 7 piezas. Producen $ 600.00 anuales. Mendoza 2665 y Artes 2672, altos con 5 piezas, y bajos para negocio, con 3 piezas y demás comodidades.

Todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Sosa Días y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día jueves 14 del entrante Diciembre, á las 14 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente, en la Bolsa de Comercio los dos primeros, y en el lugar de sus ubicaciones los segundos, se va á proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de forma irregular situada en la 14.a sección judicial, de esta ciudad, manzana S. 2, paraje conocido por Arroyo Seco, compuesta, según el plano respectivo, de una superficie de 4.086 metros 17 decímetros, deslindados así: 44 metros 15 centímetros de frente al Norte á la calle San Fructuoso; 44 metros 25 centímetros en el Sud, lindando con sucesión de don Melchor Belausteguy; por el Este, en su línea de 90 metros 20 centímetros, con don Alejandro Sosa Días, y por el Oeste parte de la vía que el Ferrocarril del Norte tiene en la calle Mendoza en 48 metros 75 centímetros, y parte con un martillo entrante, de propiedad del señor Sosa Días, en una extensión de 39 metros 70 centímetros. 2.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada á inmediaciones de los antiguos Corrales de Abasto, en el paraje denominado Arroyo Seco, jurisdicción de esta ciudad, 8.a sección judicial, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 3.689 metros 405 centímetros, deslindados así: 41 metros 50 centímetros de frente al Norte á la calle llamada antes de los Corrales, hoy San Fructuoso; 40 metros 40 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con otros propietarios; 94 metros 42 centímetros al Este, lindando con José M. Muñoz, y 90 metros 20 centímetros al Oeste, confinando con el señor Sosa Días. 3.o Un solar de terreno de figura irregular, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, en esta ciudad, señalado en el número 14 en el plano respectivo, y compuesto de una superficie de 182 metros 24 decímetros, con 19 metros 5 centímetros de frente al Noroeste á la calle Tapes; 8 metros 60 centímetros de fondo al Sudoeste á la calle Artes por formar esquina; 17 metros 40 centímetros al Este, lindando con los solares 11 y 13; 11 metros 25 centímetros al Sud, lindando con el solar 10. 4.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, de forma irregular, situado en el paraje conocido por el Arroyo Seco, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 135 metros 45 decímetros, midiendo 12 metros 20 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 8, de los señores A. Sosa Días y Cía.; 21 metros con frente al Este á la calle Mendoza, y 24 metros 30 centímetros de frente al Oeste á la calle Artes, donde hace esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias, continuar con la hipoteca en la forma deslindada en las liquidaciones respectivas, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Las propiedades relacionadas reconocen los siguientes gravámenes originarios en Títulos Hipotecarios de la serie H, sobre los cuales deberá hacerse el servicio: La descripta en primer término, $ 18.700.00; la en segundo, $ 20.600.00; en tercero, $ 5.400.00, y en cuarto, $ 3.000.00; cuyos gravámenes estaban, respectivamente, reducidos por amortizaciones efectuadas al 30 de Septiembre próximo pasado, á las siguientes sumas: $ 17.072.36, $ 18.806.99; pesos 4.929.99, y $ 2.738.94.

2871-v.dic.14.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

Una propiedad y tres solares linderos

Calle Uruguayana número 3132, entre General Farías y Olivos. — Gran altura, rodeado de modernas construcciones. — A 100 metros de Agraciada, y eléctrico de 4 centésimos, con tranvía del Norte á la puerta. Producía, alquilado á la Dirección de Instrucción Pública, $ 840.00 anuales.

Consta de tres grandes salones y una pieza, tirantería de hierro, aljibe, gran corredor, caño maestro pago. Area: 483 metros. Base: $ 4.200.00.

Tres solares linderos, con cerco de pared, vereda, jardín con frutales y plantas. Areas: 259 metros, 246 metros y 233 metros. Base: $ 6.00 el metro.

El domingo 17 de Diciembre á las 17 horas, en los mismos, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Etcheverry y de Teresa Santiñaque de Etcheverry", se hace saber al público que el día 17 del entrante Diciembre, á las diez y siete horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, en lotes, por separado, los cuatro solares que á continuación se detallan: 1.o El solar de terreno señalado con el número 1 del plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro en Agosto del corriente año, situado dicho terreno en el paraje conocido por Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, encerrando una superficie de 483 metros con 55 decímetros, teniendo 55 metros 76 al Norte, por donde linda con Angel Giorello (hijo); al Sud 51 metros 15, por donde linda con el solar número 2 del mencionado plano, que á continuación se deslindará; 8 metros 78 de frente al Este, y 10 metros 20 de frente al Oeste á la calle Uruguayana, por donde el edificio tiene las puertas señaladas con los números 103, 105 y 107. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 6.300.00. 2.o Otro solar de terreno designado con el número 2 en el plano antes mencionado, cuyo terreno encierra una superficie de 259 metros con 40 decímetros, lindando al Norte con el solar número 1; en 51 metros 15 al Sur: en 48 metros 35 con el solar 3, que se describe inmediatamente; al Este 4 metros 20, y al Oeste 6 metros 63 de frente á la calle Uruguayana. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.334.60. 3.o Otro solar de terreno, señalado en el plano mencionado con el número 3, cuyo solar tiene una superficie de 246 metros 58 decímetros, lindando al Norte en 48 metros 35 centímetros con el solar antes descripto (número 2); al Este 4 metros 20, y al Oeste, frente á la calle Uruguayana, 6 metros 63. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.219.22. 4.o Otro solar de terreno, designado con el número 4 del mencionado plano, con una superficie de 233 metros 92 decímetros, lindando al Norte con el solar antes descripto (número 3); en 54 metros 68 al Sur con Gilberto Delmonteal; Este, 4 metros 20, y 6 metros 63 de frente al Oeste á la calle Uruguayana. Este bien ha sido tasado en pesos 2.105:28. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que respectivamente tiene cada uno de los bienes relacionados; 2.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes son de cuenta de los compradores, respectivamente; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2973-v.dic.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado de lo Civil de 2.o turno
CAMPO EN LA 13.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 18 del entrante Diciembre, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Tres fracciones de campo compuestas en conjunto de 993 hectáreas 3.747 metros 6.066 centímetros cuadrados, y sus accesorios, situadas en la 7.a, hoy 13.a sección judicial del Departamento del Durazno, y deslindadas así: La 1.a de 33 hectáreas 4.346 metros 7.566 centímetros cuadrados, según título, lindera por el Norte con el arroyo Ceibal, por el Sudeste con Constantina Duarte de Marmol, y por el Sudoeste con Cipriano Natalio Duarte; este terreno está situado entre los arroyos Ceibal y Cañitas. La 2.a fracción se compone de una superficie de 295 hectáreas 8.500 metros 56 decímetros, situada entre las cañadas de Isla Sola y de los Manantiales, lindando por el Oeste con campo de Juan Duarte,

por el Norte con más campo de Zacarías Duarte, por el Este con la cañada de la Isla Sola y por el Sud con las puntas de esta misma cañada y la de los Manantiales. La 3.a fracción se compone de 654 hectáreas, 9 áreas y 29 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo San José de las Cañas; Este, cañada de Isla Sola; Oeste, más terreno del mismo Duarte y Constantina Duarte, y Sud, con Florencio Duarte (hoy su sucesión). Estas tierras están situadas sobre el arroyo San José de las Cañas, siendo linderas estas dos últimas fracciones. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador, siempre que éste no sea la acreedora hipotecaria; en ese caso serán del ejecutado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos é informes, á mis oficinas, Misiones 1364. 2481-v.dic.18.



Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Propiedad de altos y bajos, calle Canelones números 1742|44, casi esquina Gaboto.

Produce $ 650.00 anuales. Consta de 2 buenas casitas para familia, con 5 y 4 piezas y demás comodidades.

El sábado 2 de Diciembre, á las 16 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Dolores Josefina Caprile de Casaravilla Sienra contra Luciano Laguardia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Diciembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta por los martilleros Gomensoro & Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, compuesto de una área de 104 metros 50 centímetros y 77 milímetros, encerrados dentro de 7 metros 35 centímetros de frente al Norte á la calle Canelones, por 14 metros 23 centímetros de fondo al Sur, lindando por los costados Sur, Este y Oeste con Luciano Laguardia. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador, siempre que no sea la acreedora hipotecaria; en este caso serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2690-v.dic.2.

JOSE PAZOS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

De la cuarta parte de la finca situada en la ciudad de San José, calle Sarandí número 96, próxima á la plaza.

La venta se efectuará en esta Capital, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Zabala entre Sarandí y Buenos Aires.

El miércoles 6 de Diciembre, á las 16 horas, procederé á la venta de dicha finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Pedro Bresciani contra la sucesión de Cipriana García de Came, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Diciembre, á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don José Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: la cuarta parte proindivisa de un solar de terreno con sus edificios, sito en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, compuesto, dicho solar, de una superficie de 859 metros, lindante por el Norte con los señores Francisco y José Villamil y Diego Pons; por el Este, que es su frente, á la calle Sarandí, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 96; por el Oeste con doña Manuela Sánchez y don Pablo P. Andreu, y por el Sur con un callejón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes ilustrativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Ituzaingó número 1265, de las 14 á las 17 horas.

2681-v.dic.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— En la ciudad nueva.—Magnífica propiedad de altos y bajos.—Calle Maldonado números 1790 y 1792, entre las de Gaboto y Yaro.— Al mejor postor y con grandes facilidades de pago.

El día 7 de Diciembre de 1916, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Maldonado números 1790 y 1792, entre las de Gaboto y Yaro, procederé á la venta al mejor postor y con grandes facilidades de pago, de esta magnífica propiedad de altos y bajos, construída á todo costo, con materiales de primer orden, instalaciones completas de calefacción, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro, etc., edificada en un terreno de 10 metros de frente por 30 de fondo, con un área total de 300 metros cuadrados y dividida en dos casas, una de bajos y otra de altos, siendo sus comodidades las siguientes: Casa de altos: 6 amplias habitaciones, altillo, dispensa, cocina, cuarto de baño, w.c., jardín al frente, terrasse con marquesina de cristal, escalera de mármol con friso de granito, lujosos cielorrasos y empapelados, claraboyas corredizas, etc. Casa de bajos: Consta también de 6 amplias habitaciones, altillo, despensa, cuarto de baño, cocina, w. c., terreno al fondo, y el mismo decorado que la anterior.

La casa de altos está alquilada y produce $ 60.00 mensuales. La propiedad puede visitarse todos los días de las 14 á las 17. Títulos de primer orden. Empedrado, vereda, arrimos y caño maestro todo pago.

Es un verdadero palacete y lo voy á vender por lo que den, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Otero, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene y demás mejoras, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 5, compuesto de 300 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, á la calle Maldonado, por donde se designa la propiedad con los números 469 y 471, número viejo, entre las de Gaboto y Yaro, por 30 metros de fondo, lindando por el Este, con el solar 6, que hace esquina; por el Oeste, con el 4, y por el Sur, con el 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias) si así lo desea continuar con la hipoteca abonándose los servicios vencidos y demás al día de la escrituración, y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay—Montevideo, Noviembre 14 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante

La propiedad referida reconoce un gravamen originario de $ 15.000.00 en títulos hipotecarios de la serie I, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido por amortizaciones efectuadas el 30 de Septiembre próximo pasado á la suma de $ 13.821.75.

Por más datos: al Banco Hipotecario del Uruguay, ó á mi oficina, calle Uruguay número 831. 2668-v.dic.7.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

Rematará judicialmente el día 3 de Enero de 1917 dos fracciones de campo, en Maldonado. —La venta se hará á las 14 horas en el vestíbulo de la Bolsa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Prando Algarate", se hace saber al público que el día tres de Enero de mil novecientos diez y siete, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del señor rematador don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la costa del puerto de Maldonado, Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano firmado por el agrimensor don Sebastián J. Martorell el 23 de Diciembre de 1911, compuesta de 13 hectáreas 6.043 metros y 1.360 centímetros cuadrados, y que, según dicho plano, se deslindan así: 138 metros 43 centímetros al Norte, lindando con el doctor Román Bergalli; 971 metros al Este, lindando con la fracción número 3; 165 metros 23 centímetros al Sud, con la costa del río de la Plata; y 890 metros 20 centímetros al Oeste, con la fracción número 1. Esta fracción ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos tres centésimos, ó sea á razón de 240 pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Rincón del Diario, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra Y en el plano firmado por el agrimensor don Angel F. Martínez en Agosto de 1914, compuesta de 28 hectáreas 9.036 metros cuadrados, y que, según plano, se deslinda así: al Norte y Nordeste, una línea quebrada de 789 metros 80 centímetros, más 385 metros 90 centímetros, y más 488 metros, que linda con Nereo González, Irma Avegno y fracción letra J; al Sud, en una línea de 643 metros 90 centímetros, linda con la costa del río de la Plata; y al Nordoeste y Sudoeste, en una línea quebrada de 138 metros 50 centímetros, más 995 metros, linda con Nereo González y la fracción letra H del mismo plano. Esta fracción ha sido tasada en dos mil trescientos doce pesos veintinueve centésimos, ó sea á razón de 80 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base indicada de las dos terceras partes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones 1482.

2987-v.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

JUDICIAL

A la más alta oferta. — De una amplia y magnífica casa de bajos, situada en la importante calle Sierra número 1714, entre Uruguay y Paysandú.—Detalle de las comodidades y mejoras, en carteles.

El jueves 7 de Diciembre, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, venderé en remate dicha propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Adelina Brooks de Bowles contra Margarita Alciaturi de Puyo y Arturo Puyo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos D. Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 400, de la nueva ciudad, de esta Capital, entre las calles Uruguay y Paysandú, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Gualberto de Medina, con el número 29, compuesto de 524 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sierra, donde tenía señalada su puerta de entrada con el número 212, hoy con el número 1714; 11 metros 20 centímetros en el fondo al Nordeste, por donde linda con el

solar letra O., de doña María Calcagno; 51 metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con el solar número 28; 50 metros en la línea del Sudeste, confinando con el solar lentra Y, de don Andrés Calcagno y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 17 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota—Puede visitarse todos los días de 17 á 18. Por cualquier informe, á mi oficina, Misiones número 1489, de 10 á 11.

3019-v.dic.7.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

JUDICIAL

Buena fracción de terreno, con frente al Camino Aldea casi esquina Larrañaga. — Venta en el mismo.

El sábado 16 de Diciembre, á las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Socas de Pérez é Isidro Jeremías Pérez", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la Aldea, 18.a sección judicial, de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado en Agosto de 1916 por el agrimensor don Senén M. Rodríguez, y compuesta de una área de 2.800 metros, deslindados así: 38 metros 62 centímetros de frente al Norte, al Camino de la Aldea; 38 metros en su fondo al Sud, lindando con las fracciones números 6 y 7; 75 metros 6 centímetros al Este, lindando con la fracción número 5, y 79 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 3, del mismo plano. Este inmueble está tasado en la cantidad de $ 5.600.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar al diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario son de cuenta del comprador, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

3021-v.dic.16.

FRANCICO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

De una quinta en el Paso del Molino. A cien metros de la calle Agraciada. Situada en la calle Pública, que queda en los fondos de la antigua quinta de Vilaza, hoy de la señora viuda de Capurro, entre las calles conocidas por de la Junta y Nuevo Paraíso.

El día 17 de Diciembre, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Crédit Fonfier de l'Uruguay contra Félix Benausse, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, á las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, en un solo lote ó fraccionado, del siguiente inmueble: Tres solares de terreno con el edificio que contienen y demás anexos, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Paso del Molino, señalados en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Mayo de 1908 con los números 13, 14 y 15, los que se componen de 2.325 metros cuadrados, encerrados así: 46 metros 20 centímetros en la línea del frente al Suroeste, sobre calle pública de 17 metros de ancho; 50 metros en el costado del Noroeste, lindando con el solar 16; 46 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con los solares 3 y 4; 50 metros en el costado del Sudeste, lindando con los solares números 9 á 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuestos serán de cargo del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: en la Bolsa de Comercio.

3002-v.dic.16.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Remate de una propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Vallete de Yerle contra Antonio Tardo, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José E. Domínguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y tres, de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el número siete de la fracción letra F, y se compone de doscientos setenta y cuatro metros y diez y nueve decímetros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte á la calle Arroyo Negro, entre las de Cufré y Salsipuedes; treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar número ocho; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud, con el solar diez y ocho, y treinta y dos metros seis centímetros en el costado Oeste, confinando con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2967-v.dic.16.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

En el lugar de su ubicación. — El día 13 de Diciembre, á las 16 horas.

De la propiedad calle Durazno número 1115, entre las calles Paraguay é Ibicuy. — Espléndido terreno de 10 metros 737 milímetros de frente á la expresada calle, por 32 metros 212 milímetros de fondo.

Terreno amplio, aparente para construir casa y departamentos. Tiene edificadas 6 piezas y un buen galpón de madera y zinc que puede ser utilizado como cochera ó barraca.

Lo venderé por lo que den, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Esteban Carzoglio contra Carmen Lale de Yáñez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y que le correspondan, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, y en la manzana formada por las calles Durazno, Avenida de la Paz, Maldonado é Ibicuy, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud á la calle Durazno número 1115; por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con don Luis Bala; por el Este con don Damián Aicardi, y por el Oeste con don Ramón Berlan. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al martillero, Treinta y Tres 1425, ó en su domicilio, calle Coronel Brandzen 1961.

2860-v.dic.13.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

De la mitad proindivisa de tres casas (dos bajas y una de altos), con veinte habitaciones de azotea y toda clase de comodidades. 10 m 727 de frente al Este á la calle Andes números 1173 y 1175, entre Canelones y Maldonado, por 30 m. 65 milts. de fondo. Alta y segura renta.

El lunes 11 de Diciembre á las 16 horas, en las mismas propiedades. Base de venta extraordinariamente baja: $ 3.666.67 centésimos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emilia Barlaro de Isolabella", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se dirá, de la mitad proindivisa de un terreno con el edificio que contiene, de altos y bajos, situado en esta ciudad, en la calle Andes números 1173 y 1175, compuesto dicho terreno de 322 metros 507 milímetros, con 10 metros 727 milímetros de frente al Este sobre la expresada calle, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Oeste, dor donde linda, así como por el Sud, con terrenos de la sucesión Espinosa, y por el Norte con terrenos de la sucesión de don Juan María Pérez. Se previene: 1.o Que la totalidad del bien descripto está aforado en once mil pesos, y, en consecuencia, la mitad á venderse en $ 5.500, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta mitad, ó sea la cantidad de $ 3.666 con 66 centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196.

2814-v.dic.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Cuatro propiedades muy bien situadas.— Con bases bajísimas. — Lindas áreas y buena renta.

El sábado 9 de Diciembre, á las 16 horas, en las mismas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor de don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Rabellino de Fogliano", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, á las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para la Contribución, se procederá á la venta en remate almoneda, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 11 mts. 20 ctms. de frente al Sud á la calle Sierra, por donde está designada la puerta del edificio con el número 2060; 11 mts. 10 ctms. en el fondo al Norte, por donde linda con Beriolo; 17 mts. 68 ctms. en el lado Este, con Virgilio Buzzo, y 19 mts. 50 ctms. en el costado Oeste, confinando con el solar número 3, encerrando una extensión superficial de 205 mts. 64 decmts. Este inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.400.00. 2.o A las 16 horas y 30: Una fracción de terreno situada en el Barrio del Retiro (Aguada), hoy novísima ciudad, de esta Capital, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de 310 mts. 74 decmts. cuadrados, que se deslindan así: 13 mts. 50 ctms. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, 34 mts. 75 ctms. en la línea del costado Este, que, por formar esquina, son también de frente á la calle Batoví; 5 mts. 45 ctms. en la línea del lado Sud, por donde linda con don Ventura Pérez y Pérez, y por el lado Oeste, cuya línea es irregular, que mide 33 mts. 50 ctms., linda en una extensión de 26 mts., que empieza en la calle Nicaragua, con don Domingo Fogliano, y en la extensión restante con don Ventura Pérez y Pérez. Este bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de $ 4.300. 3.o A las 17 horas: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio del Retiro (Aguada), hoy novísima ciudad, compuesto de una extensión superficial de 265 mts. 64

decmts. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 milmts. de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde tiene la casa designada su puerta con el número 1636, y 25 mts. 77 ctms. de fondo al Sur, por donde linda con don Cipriano Lima; por el Este con don Juan José Loriente, y por el Oeste con don Eusebio Loriente. Este bien está aforado en la cantidad de $ 3.800. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de los aforos establecidos; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Piedras 318.

2774-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El día 10 de Diciembre á las 15 horas, venderé la propiedad calle Juan Lindolfo Cuestas números 1464 y 1468, entre las de 25 de Mayo y Cerrito, compuesta de un amplio salón para negocio, seis piezas, dos patios, aguas, luz eléctrica y demás comodidades.

La venta al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra José Otero Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble empadronado con el número 2.498: Un terreno con el edificio que contiene y demás anexos, ubicado en la manzana número 116 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de 246 metros y 73 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros y 126 milímetros en la línea del frente al Oeste sobre la calle Juan Lindolfo Cuestas, números 1464 y 1468; 8 metros y 423 milímetros en la del fondo al Este, confinando con don Tomás Freitas, y 28 metros y 239 milímetros en cada uno de sus costados del Norte y del Sur, lindando, respectivamente, con don Joaquín Osorio y con los señores Paullier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y los impuestos serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en el Credit Foncier de l'Uruguay, calle Treinta y Tres número 1426, ó al martillero, Magallanes 1890.

2796-v.dic.9.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

VALIOSA CHACRA EN EL PANTANOSO

Con frente á los caminos Tonkinson, de la Chimenea y Público

Area titulada 12 hectáreas, 0950 centiáreas; sobras, 8.825 metros, que van en favor del comprador.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Margarita Peirallo de Abella", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo á las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en el Pantanoso, en este Departamento, señalada con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Víctor Rabú, con el edificio, árboles, plantas, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta, según título, de doce hectáreas novecientas cincuenta centiáreas, que lindan por el Este con el camino real; por el Oeste con el arroyo Pantanoso; por el Sud con la fracción número siete, de don Luis María Pérez, y por el Norte con la fracción número nueve, de doña Micaela Pérez de Fein; y según el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1916, se compone de doce hectáreas nueve mil setecientas setenta y cinco centiáreas, divididas en dos fracciones, una compuesta de seis hectáreas seis mil ciento veintitrés metros, y la otra de seis hectáreas tres mil seiscientos cincuenta y dos metros, separadas por el camino de Tonkinson, y que lindan, en conjunto, por el Norte con camino de la Chimenea y sucesión Mezzera; por el Sud con Fernando Rey Azoñardo; por el Oeste con el arroyo Pantanoso, y por el Este, camino por medio, con don Angel Salvo. Se previene: 1.o Que este bien está aforado en la cantidad de $ 9.800.00, y que no se admitirá oferta que no exceda de dicha tasación; 2.o Que entre el área que arroja el título y el de la mensura existe una diferencia, la que quedará en beneficio del comprador, pues la venta se hará por el área titulada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

AL MISMO TIEMPO — Animales y útiles de labranza: Dos bueyes, un arado, una rastra, dos yugos, una pipa para agua, una zorra, cinco palas, tres azadas, dos máquinas de desgranar, una moledora de maíz, una sierra trozadora, un serrucho, una máquina langosticida, una máquina sulfatadora, dos guadañas, dos hoces, una enfardadora, una máquina hormiguicida, un serrucho chico, dos martillos, un cortafierro, una barrena grande, una horquilla, una podadora, una tenaza, dos regaderas, una sierra.

Más informes, Misiones 1364.

2755-v.dic.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

El domingo tres de Diciembre, á las diez y seis horas, venderé la propiedad calle Orillas del plata 2069, con 4 piezas, cocina, excusado, caño maestro, aguas corrientes y terreno al fondo. 2.o A las 17 horas la casa calle Maldonado 12 a, pasando el Mirador Rosado, 6 piezas, cuarto de baño, 2 patios, gran fondo, sótano, hermoso frente y muchas otras comodidades.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Vicente Núñez contra María Camiña de Pazos y Bernardo Camiña, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo, á las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de ciento noventa metros un decímetro cuadrados, el que forma parte del solar número 5 de la manzana 979 de la novísima ciudad, de esta Capital, con cinco metros 726 milímetros de frente al Sud á la calle Orillas del Plata; 33 metros 17 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el resto del mismo solar número 5; 33 metros 20 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con los solares uno al cuatro; y en la línea del Norte linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o A las diez y siete horas: Otro solar de terreno con el edificio que contiene, situado á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalado con el número 14 de la fracción letra G en el plano respectivo, compuesto de un área de 381 metros 51 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sud á la calle Maldonado; 43 metros 87 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 15; 44 metros 85 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 13, y 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con terreno de la sucesión Sermeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2702-v.dic.3.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

CASA DE BAJOS EN LA CIUDAD NUEVA

Calle Maldonado número 1244, entre Yí y Cuareim

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Margarita Peirallo de Abella", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, por donde tiene la puerta designada con el número 1244, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 20; por el Este con el 21, y por el Oeste con el 23. Este solar de terreno está aforado, á los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria, en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

2754-v.dic.7.

JUAN A. TORRES

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. —Al mejor postor. — Para pago de hipoteca. — Casa calle Victoria número 2821, entre Pedernales y Araycuá (Barrio Jacinto Vera). — En el lugar de su ubicación, el miércoles 13 de Diciembre, á las 16 horas.— La casa tiene 4 piezas, galpón para caballeriza, pozo y demás comodidades, y la venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Juan F. Ortega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 del entrante Diciembre á las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Juan A. Torres, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, señalado en el plano respectivo con el número doce de la manzana mil doscientos setenta y tres del Barrio Jacinto Vera, en esta Capital, compuesto de tresciento cincuenta y dos metros diez y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este á la calle Victoria, entre las de Pedernal y Araycuá; por cuarenta y un metros de fondo hacia el Oeste, lindando por este viento con el fondo del solar veintiséis; por el Norte con el solar trece, y por el Sur con el once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, á disposición de los interesados; y 3.o Que todos los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Julio de Vila Mattos, Escribano Adjunto.

NOTA — Por informes, Ciudadela número 1415. 2859-v.dic.11.

JOSE T. TELLECHEA

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente seguido por la "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con sucesión de Santiago Carlevaro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Diciembre, á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por el martillero José T. Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con lo en ellos edificado y demás mejoras y derechos que le corres-

pondan, ubicados en este Departamento, próximos al arroyo Miguelete, y que forman parte de la antigua quinta de Joanicó, la que fué fraccionada por el agrimensor don Casimiro Pfaffy en primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto el el 1.o, solar número ciento ocho, de una superficie de dos mil ochocientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, lindando por el Norte con el solar número ciento siete; por el Sur con el ciento nueve; por el Este con la calle Libertad y por el Oeste con el arroyo Miguelete. El 2.o número ciento nueve, de una superficie de dos mil setecientos veintiún metros, noventa y ocho centímetros, lindando al Norte con el solar anteriormente deslindado; por el Sur con el número ciento diez; al Este con frente á la calle Libertad, y al Oestae con el arroyo Miguelete; y el último solar, que tiene el número ciento diez, es de una superficie de dos mil seiscientos catorce metros cincuenta y siete centímetros, lindando por el Norte con el ciento nueve; al Sur con el ciento once; al Este con la calle Libertad, y al Oeste con el arroyo Miguelete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados; y 3.o Que todos los gastos de escrituración son por cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

NOTA — Para datos, ver al rematador, calle Aduardo Acevedo número 1567, de 7 á 9 y de 12 á 15 horas.

2717-v.dic.15.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

El sábado 9 de Diciembre, á las 16 horas. —Casa calle Reconquista número 469, tasada en $ 9.258.40, 2|3 $ 6.172.26.

El sábado 16 de Diciembre, á las 16 horas. —Terreno en la calle 2.a Rivera, hoy calle Asencio, casi esquina Millán, tasado en $ 2.445.00, 2|3 $ 1.630.00.

El sábado 16 de Diciembre, á las 17 horas. —Casa en la calle Tuyutí casi esquina Garibaldi, próxima al Gran Parque Central.— Tasada en $ 1.772.20, 2|3 $ 1.181.46.

Todos en el lugar de sus respectivas ubicaciones; véase más abajo el

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de doña Pastora Ayala de Montaldo, se hace saber: 1.o Que el día 9 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en subasta pública de un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le correspondan, situado en esta ciudad, calle Reconquista número 126, numeración antigua, hoy 469, compuesto de siete metros noventa y cuatro centímetros y cincuenta y seis milímetros de frente al Sud, á la citada calle Reconquista, por cuarenta y cuatro metros seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo al Norte, lindando con los herederos de doña Francisca Zapata; por el Oeste con don Joaquín Chapitea, y por el Este con doña Rufina Fernández de Morán, existiendo al fondo un martillo de ocho metros trescientos veinticinco milímetros, siendo el área y linderos los que marca el plano levantado por el agrimensor don José María Bonino el 20 de Octubre de 1879, cuyo martillo lo forman siete metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud, á la expresada calle Reconquista, en la línea paralela al Norte, lindando con los Larvry y Demaría, tiene diez y siete metros cuarenta y un centímetros en el costado Oeste, donde mide cuarenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, lindando con don Lucio Rodríguez y sucesión de don Francisco D. Araucho, por el Este, veintidós metros treinta y nueve centímetros, lindando con don Francisco A. Martínez, y en este mismo costado un martillo rectangular que tiene nueve metros cincuenta y nueve centímetros en dirección paralela al frente de la calle é igualmente al fondo, midiendo asimismo veintitrés metros diez y ocho centímetros al costado Este de dicho martillo, de modo que estableciendo la superficie de la primera parte de siete metros ochenta y dos centímetros por veintitrés metros treinta y nueve centímetros, da un área de ciento setenta y cinco metros nueve decímetros, la que agregada á la del martillo que se compone de diez y siete metros cuarenta y ocho centímetros de ancho por veintitrés metros diez y ocho centímetros de largo y con cuatrocientos tres metros cincuenta y seis centímetros, forma un total de quinientos setenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centésimos. 2.o Que el día 16 del mismo mes de Diciembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el mismo martillero á la venta en igual forma que la anterior, de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Reducto, paraje conocido por las Tres Esquinas, de este Departamento, señalado con el número 9 en el plano respectivo, compuesto de quince metros diez y nueve centímetros de frente al Sud, sobre la calle 2.a Rivera, por ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 8 de don Felipe Ayala, teniendo en su línea del Este ochenta metros veinticinco centímetros, lindando con el solar número 10, de don Angel Viñali, y en el ancho del fondo al Norte linda con el solar número 11, de don Silvestre Ayala, en una extensión de quince metros, formando un área de mil doscientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Este bien se encuentra tasado en la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos. 3.o El mismo día 16 de Diciembre, á las 17, y también en el lugar de su ubicación se venderá por el propio martillero, en igual forma que los anteriores, un solar de terreno con la edificación y demás mejoras que le correspondan, situado en el Barrio General Flores, de este Departamento, compuesto de un área superficial de trescientos veinte metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, á la calle Tuyutí, por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar númerr 4; por el Oeste con el número 6 y por el Sudeste con don Migual Tubino. Este bien se encuentra tasado en la suma de mil setecientos sesenta y dos pesos veinte centésimos. Se previene que las ventas dispuestas tendrán lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones mencionadas, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.

2844-v.dic.16.

EUGENIO C. LEGRAND

Juzgado de Paz de la sexta sección

JUDICIAL

De un bar y café. Con la bandera del señor Andrés Lapido y en el local Avenida Brasil número 91.

El lunes 4 de Diciembre, á las 14 horas, remataré por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos seguidos por don Vicente López contra don José González, cobro de pesos, de todas las existencias de dicho bar.

Informes, Uruguay 872. 2817-v.dic.2.

MANUEL GAVILAN

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de los cónyuges don José de Omar y doña Martina Pérez, remataré el lunes 11 de Diciembre próximo, á las 15 horas, en la calle General Lavalleja número 385, todos los bienes muebles pertenecientes á dicha sucesión, consistentes en una cama, un colchón, un armario, etc.

Por más informes, calle Carmen número 250. — Carmelo, 28 de Diciembre de 1916.

2950-v.dic.11.

UMBERTO CABRERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos sucesorios de don Francisco Leyzagoyen, se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Diciembre, á las diez y seis horas, por el martillero don Umberto Cabrera, asistido del infrascripto Juez, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta en remate público de tres solares de terreno y los edificios y demás mejoras en ellos contenidos, sitos en esta villa, manzana número setenta y tres, lindando en junto, por estar unidos, al Norte, calle General Rivera; al Sur, don Nicolás Laborde; al Este, don Juan Petrus, y al Oeste, calle Colón, y miden veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente á la expresada calle Colón, por doble extensión de fondo cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no suba la cantidad, ó sea la base de un mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; y 4.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 22 de 1916. — Bernardo Paz.

2903-v.dic.14.

LORENZO LAGUARDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por los hermanos don Simón, doña Graciosa y doña Francisca Erramouspe con don Eduardo B. Nieto Laborde, por cobro de alquileres y desalojo, se hace saber al público que por el martillero don Lorenzo Laguarda, se va á proceder á la venta en remate público, el día cuatro de Diciembre próximo, á las diez y seis horas, y en la casa donde estaba establecido el nombrado señor Nieto Laborde, en esta villa, de los siguientes bienes muebles: 1.o Los armazones de dicha casa, avaluados en la suma de 360 pesos; 2.o Dos mostradores, tasados en veinte pesos cada uno; 3.o Un escritorio de pino tea, tasado en 10 pesos, dos vidrieras de calle, ó sean los cajones interiores de las mismas, avaluadas en 50 pesos; una vitrina roble, tasada en 50 pesos; una vitrina pino tea, tasada en 12 pesos, y una escalera del armazón, tasada en cuatro pesos. Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que no cubra la base de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de sus ofertas, y que, dentro del tercer día, previo abono del resto del precio, debe retirar los objetos comprados. — Rosario, Noviembre 17 de 1916. — Bernardo Paz.

2756-v.dic.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre, á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el Alguacil, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda de una fracción de terreno perteneciente á los herederos de doña Dominga Caballero de Ravino, con las mejoras que contenga, ubicada en Canelón Grande, primera sección de este Departamento, compuesta su superficie de seis hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro metros cinco mil ciento cincuenta y seis centímetros; que lindan: al Norte, con don Francisco Caballero; al Este, don don Cirilo Fuentes; al Sud, con doña Crisanta de León é hijos, y al Oeste, con don Bernardo Rospide; avaluada en total en mil setenta y tres pesos setenta y seis centésimos, ó sea á razón de ciento sesenta y seis pesos cada hectárea; cuya venta fué decretada en los autos que sigue don Pedro Damián (hijo) contra la sucesión de doña Dominga Caballero de Ravino, por ejecución de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes del expresado avalúo, y que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta, el diez por ciento. — Canelones, Noviembre 14 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2791-v.dic.9.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por don Juan M. Rubio contra la sucesión de Juan José Megget sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veinte del entrante mes de Diciembre, de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 a(ltos), se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas cuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, proindiviso con más campo de doña Inés Zeballos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte una línea recta que lo separa de campos pertenecientes á don Casimiro Pérez (hijo) y de M. Medina; al Sudeste otra línea recta que lo separa de campos pertenecientes á doña Natalia Zeballos y sucesión de C. Benítez; al Sudoeste una línea recta que la divide de campos de don Juan Zeballos, y al Noroeste el arroyo Buricayupí, que lo separa de campo de don Gregorio Heredia. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada. Se previene: 1.o Que los títulos del inmueble á venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen exa-

minarlos; y 2.o Que el comprador deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de su postura, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Noviembre 28 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2992-v.dic.20.

ESTANILAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Juan B. Maisonnave y Cía. contra Mauricia Sosa de Casas, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante de las 15 y 30 á 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento dos hectáreas dos mil quinientos metros sesenta y un decímetros, cuyos límites son: por un costado con predio de don Dermidio Machado; por el otro, el de doña Ignacia Meneses de Pérez; por otro, con los de don Daniel Dianessi y doña Rosaura Sosa de Núñez, y por el otro con el de doña Josefa Sosa de González. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho.—Rocha, Noviembre 9 de 1916.— Juan Cendán, Escribano.

3001-v.dic.16.

JUAN T. AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Deogracio O. Barrios contra Loreto J. Fernández de García, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día cuatro de Diciembre entrante, de las diez y seis horas á las diez y seis horas y treinta minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor, por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de dos fracciones de campo de pastoreo, ubicadas en El Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta una de setenta y nueve hectáreas, ochenta y una áreas, cuarenta y siete centiáreas, diez y seis decímetros cuadrados, y tiene por límites: al Norte propiedad de don Manuel Rivero; al Sud, predios de don Saturnino Fernández y de la sucesión Araújo; por el Este terreno de don Juan Antonio García, y al Oeste terreno de doña Melchora Juana Fernández de Piñeiro; y la otra fracción se compone de ciento veintiséis hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que linda: por el Norte con propiedad de don Manuel Rivero; por el Sud con predios de don Juan A. Hernández y de la sucesión Cruz Araújo; por el Este con terreno de don Ciriaco Fernández, y por el Oeste con propiedad de don Froilán Fernández. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 7 de 1916. — Juan Cerdán, Escribano.

2541-v.dic.4.

JOSE A. FREIRE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos Salvador Gómez contra Lidia Bottino de Ayala, ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo, á las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate al mejor postor, por el martillero don José A. Freire, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de la demandada: Una fracción de campo situada en Mangueras, 4.a sección de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, más ó menos, que en común y proindiviso con más área de la sucesión de Martín Bottino, está encerrada dentro de los siguientes límites: sucesión Pedro Bottino, José G. Palomeque, Carlos E. Zuasnabar y Alfredo Antúnez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la Oficina á disposición de los interesados.—Rivera, Noviembre 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2723-v.dic.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Valentín Mas contra Amancio Robor dos Santos y Luis Ciriaco dos Santos, se hace saber que el día once de Diciembre próximo, á las quince horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en pública almoneda y al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, de los siguientes bienes pertenecientes á los demandados: Solares cinco y seis de la manzana doscientos doce de la planta urbana de esta ciudad, con sus edificios y demás mejoras, terrenos que son dos rectángulos contiguos, por lo cual tienen cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur á la calle Río Negro, por igual extensión de fondo, por ser la esquina Suroeste de la manzana; linda por el Oeste con la calle Cuaró; por el Norte con los solares uno y dos, y por el Este con el solar siete. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 14 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2749-v.dic.6.

JORGE ARIAS

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día trece de Diciembre entrante á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción del solar esquina número cuatro de la manzana diez y ocho del primer cuartel de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, compuesta de diez metros treinta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle Olimar, veintitrés metros de fondo al Sur y Oeste, lindando con don Manuel Pereiras (hijo), y por el Este con la sucesión Abreu; pertenece la propiedad referenciada á don Hijinio Díaz, y se manda vender en los autos que le sigue la Asociación de Dependientes de Comercio de este Departamento, por ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar, en manos del infrascripto Escribano, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Noviembre 22 de 1916. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2910-v.dic.13.

ENRIQUE GIL SALGUERO

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiuno del mes de Diciembre, á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Enrique Gil Salguero, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de todos los derechos hereditarios que puedan corresponder á don Antonio Curbelo en la sucesión de su finado padre don Cleto Curbelo, entre los que figuran tres fracciones de campo, las que, por estar unidas, forman un área total de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, ó sean los terrenos de chacras ubicados en el grupo número uno y dos de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad. Dichos terrenos pertenecen al nombrado Antonio Curbelo, y se mandan vender en los autos que le sigue don Amadeo Alvigini por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José Noviembre 11 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2867-v.dic.12.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 17 del entrante Diciembre, á las 10 horas por el rematador don Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de un terreno con todo lo en él edificado y plantado, sito en la manzana número 28, de esta ciudad, compuesto de catorce metros ciento setenta y cuatro milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Agustín Derrejibres: al Este con don Enrique Moratorio, y al Oeste con don José Píriz. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco Mazza contra la menor Sergia Agueda Taborda, por ejecución de hipoteca. Se previene que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, serán de cuenta del comprador, y que los títulos referentes al bien hipotecado se hallan agregados á los antecedentes relativos á la tutela de la referida menor Sergia Agueda Taborda. — Salto, Noviembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2920-v.dic.17.

ENRIQUE CALVO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año á las 16 horas y en las puertas del Juzgado, el rematador don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, entre Mataojo y Sopas, compuesta de trescientas treinta y dos hectáreas, cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, Manuel Duarte; por el Oeste y Sud, doña Belmira Francisca de Freitas, y por el Este, José Jacinto da Rocha. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado á disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Ha sido ordenado en los autos seguidos por doña Rosa Cogorno de Levrero, en representación de su hija menor de edad María Mercedes Levrero contra Eliseo Pírez da Silva, ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 15 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2712-v.dic.5.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno situado en esta ciudad, compuesto de 18 metros de frente al Este, por 46 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, formando un área superficial de 837 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle 8 de Octubre; al Este, la calle Treinta y Tres, hoy Constituyente; al Sud, don Santiago Cocco, y al Oeste don José Maglio. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por Pablo Joaquín Rivero contra la sucesión de Manuel C. Jaccottet, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 16 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2711-v.dic.9.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente sucesorio de don Ricardo R. Péndola, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Villa de Dolores, y por el martillero señor Francisco Costa, asistido del Juez de Paz de la expresada villa, se va á proceder á la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en el distrito del Espinillo, en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, compuesto de 179 hectáreas, 1.821 metros cuadrados, lindando al Norte con doña Adela Ruiz de Pendola; al Sud con don Julio Ruiz; al Este con doña Juliana Ruiz de Sanguinetti, hoy doña Julia Sanguinetti, y al Oeste el arroyo Espinillo; la que está aforada en $ 77.00 la hectárea, ó sea en $ 13.890 la totalidad; 2.o Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de la Villa de Dolores, compuesta de 6 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas, lindante al Norte con calle pública; al Sud con Juana Sanguinetti; al Este con calle pública, y al Oeste con cha-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

era que fué de Juan Sanguinetti; la que se encuentra aforada en la cantidad de $ 84.09 la hectárea, ó sea en $ 560.00 la totalidad. 3.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa de Dolores, compuesta de 8.999 metros cuadrados, más ó menos, que linda por el Norte con la calle Mercedes; por el Sud con la calle Aguila, y por el Este y Oeste con calles públicas; la que está aforada en la cantidad de $ 460.00; y 4.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la expresada Villa de Dolores, compuesta de 1.944 metros cuadrados, que linda por el Norte con don Vicente Prince; por el Sud con la calle Mercedes; por el Este con la sucesión Oroná, y por el Oeste con la calle Salto; la que está aforada en la cantidad de $ 440.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos terceras partes de los aforos respectivos; 2.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José número 645, á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 27 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2974-v.dic.20.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por Marcos Baguerietain contra Juana Luciana Lapaz de López, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle San José número 645, y por el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un campo de pastoreo con las mejoras que contenga, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, distrito de Arroyo Corto, designado con el número 5 en el plano levantado en Agosto de 1913 por el agrimensor don León Castro, compuesto de 90 hectáreas, 3.360 metros, 29 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con las fracciones números 10, 4 y 11, adjudicadas, respectivamente, á María Rosario L. de Ayastuy, don Claro Zozaya y don Emilio T. Lapaz; por el Sur con la fracción número 6 de doña Dolores Brígida L. de Zozaya y, cuchilla por medio, con la sucesión Inda; por el Este con las fracciones números 11, 6 y 10, de Emilio T. Lapaz, Dolores Brígida L. de Zozaya y María Rosario L. de Ayastuy, respectivamente, y por el Oeste con la fracción 4, de Olario Zozaya y, cuchilla por medio, con la sucesión Inda. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 23 de 1916 — José Babío, Escribano Público.

2931-v.dic.18.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, recaída en el juicio caratulado: "Jacinto Castillo, incapaz", se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo venidero, á las 9 horas, en Cía. de Ramírez, de esta sección, casa de comercio de don Eustaquio Rodríguez y Cía., se procederá á la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Felipe González Pérez, asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Trece animales vacunos (ganado de cría y para consumo), ocho animales caballares y yeguarizos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los animales á rematar están de manifiesto en la casa de don Felisberto Rodríguez hasta el día del remate. — Paso de los Novillos, Noviembre 21 de 1916. — Bolívar Viñas, Juez de Paz.

2900-v.dic.11.

VICENTE POMATTA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Ejecución de hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, encargado del despacho del de Treinta y Tres, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Bautista Hontou contra Frontino Servando Silvera, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don Vicente Pomatta, con asistencia del señor Alguacil é infrascripto Actuario, de los inmuebles siguientes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Cebollatí, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, nueve mil quinientos ochenta y cinco metros, lindando por el Norte con Camilo Acosta; por el Sud con la sucesión de Delfino Antonio Silvera; por el Este con el río Cebollatí, y por el Oeste con Severiano Correa. Segundo: Otra fracción de campo contigua á la descripta, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Pedro Pío y Hermenio Acosta; por el Sud con la sucesión de Pelegrino Correa; por el Este con el río Cebollatí, y por el Oeste con la sucesión de Juan Silva. En la venta se comprenderán las poblaciones que contienen dichas fracciones, sus alambrados y todas las demás mejoras y anexos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará en las puertas del Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, á las quince horas; 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada deberá consignar en ese acto, en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su importe, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2930-v.dic.13.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 149, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio que suscribe José Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Manuel Gómez. — José Gómez.

2981-v.dic.21.

Compañía Nacional Editora

EN LIQUIDACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas de 25 de Noviembre corriente, se resolvió la disolución y liquidación de esta sociedad, nombrándose, con amplios poderes una Comisión compuesta por los señores doctor César Miranda, escribano y contador Gregorio José Romay y Roberto Pietracaprina. En consecuencia, se previene al público y comercio en general que no se reconocerá en lo sucesivo cuenta alguna que no haya sido autorizada por dicha Comisión. Y á los fines indicados anteriormente, ruégase á los que tengan créditos contra la Compañía los presenten para la anotación en sus oficinas, calle Ciudadela número 1484, al síndico de la misma contador don Vicente Oxilia.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

2970-v.dic.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy don Juan M. Miramonte prometió vender á don Miguel Méndez ,todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en el ramo de restaurant denominado "Juancito", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 724. Por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la referida calle Buenos Aires número 724, á fin de serles abonados, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—Juan M. Miramonte.

2954-v.dic.20.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Carlos Mazzitelli mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 28 de 1916. —Antonio Bottaro.

2971-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Miller y Cía. teníamos establecida en esta plaza en los ramos de comisiones, consignaciones de obras y representaciones en general, consignaciones, contratistas de obras y representaciones en general, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Jaime D. Miller, quien continuará los negocios bajo la misma firma Miller y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Jaime D. Miller.—Roberto A. Balfour.

2968-v.dic.20.

Promesa de venta

Por el presente hago saber que he prometido en venta á don Pedro Borgarelli el negocio de fiambrería y quesería que tengo establecido en la calle Rivera número 2005. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. Los acreedores pueden ocurrir con sus comprobantes á la escribanía del señor Cendoya, calle San José número 830. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Constante Boggero.

2946-v.dic.18.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos vendido á las señoritas María Elena, Florencia y Josefa Adroher y Pérez, la parte que me corresponde en el Biógrafo Lumière, situado en esta ciudad, calle Florida números 1270 y 1272, dejándose sin efecto la sociedad que existía con don Juan Adroher, siendo el activo y pasivo á cargo de las compradoras. Cualquier interesado puede recurrir con el justificativo correspondiente á la citada casa, dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Como administrador y por las compradoras: Juan Adroher.—Herman Prullaneky.

2969-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José María Canto, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 1752, esquina á la de Inca, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe, José Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916. — Fernando Rodríguez. — José Moreira.

2951-v.dic.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido á los señores Paisal Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, etc. tenemos establecido en Barra de Mansavillagra. De confirmidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Barra de Mansavillagra, Noviembre 28 de 1916. — Lacuesta Hnos.

2948-v.dic.18.

Al comercio y al público

Los señores Juan Niello y Mauricio Mazzia han prometido vender á los señores Máximo Niello y Luis Guidi la casa de comercio que en el ramo de restaurant está ubicada en la calle Yaguarón y Madrid, quedando á cargo del activo y pasivo los señores compradores.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Juan Niello.—Mauricio Mazzia.

2906-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. Neira el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Wáshington número 293. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Dionisio Palomo.

2916-v.dic.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por terminación de contrato, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de almacén por mayor, ferretería, barraca y fábrica de hielo y aguas gaseosas bajo la razón de Ignacio Cavallo y Terreno, formada por Ignacio Cavallo y Carlos Terreno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva sociedad constituída entre Ignacio Cavallo Virginio, Carlos Terreno y Julián Redín, que girará en aquellos ramos bajo la firma de Cavallo, Terreno y Cía. Los que se consideren con derechos, de acuerdo con la ley citada, deben presentarse en esta ciudad dentro del término legal. — Rocha, Noviembre 25 de 1916. — Ignacio Cavallo. — Carlos Terreno. —Julián Redín. — Ignacio Cavallo Virginio.

3026-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 19 de Agosto de 1916 autorizó el escribano don Isidro Rodríguez Martín quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Larriera y Arostegui en los ramos de tienda, sastrería y mercería, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Camilo Larriera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 25 de 1916.—Camilo Larriera.

2895-v.dic.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano señor José María Monfort las existencias y maquinarias que forman el establecimiento tipográfico "La Luz", con sede en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 247. — Minas, Noviembre 25 de 1916. — Antonio Monfort Doria.
2938-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común y mutuo acuerdo, y por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería, zapatería y bazar, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de Rodríguez, Arraga y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta el socio comanditario don Salustiano Vejo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — En Rivera, 24 de Noviembre de 1916. — Los socios comanditarios: Mariano Rodríguez Sáinz. — Salustiano Vejo. — Y sus socios industriales: Juan Carlos Arraga. — Manuel J. Rodríguez.
2984-v.dic.21.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, de corretaje de frutos del país, que giraba en esta plaza bajo la firma Siemens, Yrureta Goyena y Beramendi. El activo y pasivo queda á cargo de los señores Juan Yrureta Goyena y Carlos L. Siemens. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene que los que tengan créditos contra dicha casa deben presentarse en el término de treinta días, á partir de la fecha, en el escritorio calle Orillas del Plata número 1056. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916.— Juan Yrureta Goyena. — Francisco Beramendi. — Carlos L. Siemens.
2849-v.dic.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Carapé número 2051 al señor José Alvarez Vázquez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—José M.a Zobra.
2894-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Costa, Bertoni y Cía., y habiéndose constituído otra sociedad que girará bajo la firma de Costa y Bertoni, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la extinta firma y continuarán los mismos ramos de negocio que la antecesora. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1916. — Costa, Bertoni y Cía. — Bertoni y Costa.
2985-v.dic.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver las sociedades comerciales que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, bodega y depósito de cereales giraban bajo las firmas de Lorenzo A. Decia y Hnos., y Decia Hnos. y Loureiro, haciéndose cargo del almacén el señor Santiago Decia (hijo), de la bodega el señor Lorenzo Decia y del depósito de cereales los señores Lorenzo Decia y Manuel Loureiro (hijo). Los que se consideren acreedores ó con derecho á dichos negocios deben presentarse al local donde están establecidos, calle 8 de Octubre número 199, dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—Lorenzo A. Decia. —Santiago Decia (hijo).—Manuel Loureiro (hijo).
2864-v.dic.18.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que, según escritura autorizada por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Díaz Porto y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Díaz Porto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — José Díaz Porto. — Juan Pons.
2856-v.dic.15.

Venta de una bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 24 de Noviembre de 1916 vendí al señor Francisco Farías las existencias de mi bodega que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1201.—Montevideo, Noviembre 24 de 1916.—Nicolás Caloper.
2844-v.dic.13.

Al comercio y al público

Por escritura pasada con fecha de hoy por ante el escribano don Belarmino Caetano, el que suscribe Arturo S. Carlotta Bosch, vendió á favor de don Juan Arregui las existencias de su casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, puesto y sus anexos, denominada "Provisión Uruguaya", quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor.—Durazno, Noviembre 23 de 1916.—Juan Arregui.—Arturo S. Carlotta Bosch.
2866-v.dic.18.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Viglione Hnos. entre José y Antonio en la casa de comercio sita en la Avenida Brasil esquina Bolivia, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, y constituyendo una nueva sociedad entre los hermanos Antonio y Tomás Viglione. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.— Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—José Viglione. —*Antonio Viglione.—Tomás Viglione.*
2792-v.dic.12.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he cedido mis derechos y vendido las existencias de mi puesto de carne número 67 en el Mercado del Puerto, de esta ciudad, á don Luis Ferragine, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.— Montevideo, Noviembre 23 de 1916.—Juan Brugnoli. —Luis Ferragine.
2820-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del corriente mes por el escribano Constantino Piacenza, hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Osimani y Compañía, retirándose de ella el socio industrial don José Iglesias Gutiérrez. Los otros firmantes continuarán las operaciones de la sociedad bajo la misma firma de Osimani y Compañía, continuando así el contrato primitivo con la modificación de que el socio activo don César A. Osimani asume la dirección y administración de la sociedad.—Salto, Noviembre 22 de 1916.—Esther M. de Osimani.—Alejandro M. Osimani.—César A. Osimani.—José Iglesias Gutiérrez.
2934-v.dic.28.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he contratado con mi hijo Carlos F. Passarino, por documento privado, venderle todas las existencias y billar, así como el activo y patentes de giro de mi casa de comercio, establecida en Colonia Belgrano, de esta sección. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en la citada casa, donde serán satisfechos sus créditos, pues el pasivo ha quedado á cargo exclusivo del vendedor.— Nueva Palmira, Noviembre 22 de 1916.—Bartolomé Passarino.—Carlos F. Passarino.
2927-v.dic.18.

Al comercio y al público

Aviso al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Carlos Milber con fecha 15 del corriente, he prometido vender á los señores Gustavo Lapitz y Juan Carlos Beyhaut la casa de comercio que en los ramos de tienda, sastrería, zapatería y sombrerería, giraba en la Villa de Pando, Departamento de Canelones, bajo mi nombre. A los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio, para serles satisfechos.— Pando, Noviembre 22 de 1916.—Graciano Beyhaut.
2810-v.dic.12.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio que giraba en los ramos de almacén, ferretería y anexos á don Colomano Miguel, haciendo la presnte publicación conforme á la ley 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 21 de 1916.—Falchelli Hermanos.
2793-v.dic.12.

Al comercio y al público

Participamos que por ante el escribano Juan Varese hemos prometido vender á la firma social Molinari Hermanos nuestro establecimiento comercial para la venta de artículos porcinos, conservas y sus similares, radicado en el puesto central letras A y D del Mercado del Puerto, de esta Capital, simplemente, continuando los enajenantes con el abasto y ventas al detalle de carnes de consumo, verificándose esta publicación de acuerdo con las leyes vigentes.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Colombo y Cía.—Molinari Hnos.
2778-v.dic.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que autorizó el 18 del corriente el escribano Julio D. Lagos, he vendido á los señores Justo Arcos y Francisco Fernández y Palomino la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad y comprendía el ramo de confitería, café y billar, sita en la calle Agraciada número 2339. Todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados desde el primero de esta publicación, en la calle Agraciada número 2339, con sus justificativos, y los que no lo hicieren en ese plazo no serán oídos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Sebastián Taltavull. — Justo Arcos. — Francisco Fernández Palomino.
2776-dic.11.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Prudencio Raffo nuestras casas de comercio en los ramos de zapatería y fábrica de calzado, sitas en las Avenidas 18 de Julio números 1906 y 1908 y General Rondeau número 1563.—Montevideo, Noviembre 20 de 1916.—Vacca Hnos. y Cía.
2751-v.dic.11.

Sociedad Turberas Carboníferas del Uruguay

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente se ha hecho cargo de la administración general de esta sociedad el señor Epitacio F. del Campo, como apoderado de los señores doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, y cuya intervención en adelante será indispensable para dar valor á cualquier operación ó pedidos de mercaderías que se hiciera por cuenta de la Sociedad, quedando la dirección técnica únicamente á cargo del señor ingeniero don Rufino Duque.—Por poder Sociedad Turberas Carboníferas del Uruguay: E. del Campo.
2752-v.dic.11.

Al público y al comercio

Comunicamos que cuando venza el plazo de esta publicación, dispuesta por ley de 26 de Septiembre de 1904, venderemos al señor Luis Schiltz las maquinarias y demás existencias que formaban el capital de la sociedad Raúl Buela y Compañía, la cual, en virtud de esta venta, queda disuelta, corriendo el activo y pasivo de su giro por cuenta y cargo de los suscriptos, pues el señor Schiltz sólo comprará los efectos aludidos, con prescindencia absoluta del negocio. Los acreedores presentarán las cuentas de sus créditos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Rincón 462, á los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Raúl Buela. — Ramón Domato.
2400-v.dic.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á mis hermanos don Abel y don Héctor Torre mi establecimiento comercial intitulado "Mensajeros Torre", sito en esta ciudad, calle Andes número 1388, contiguo al Casino. Lo que comunico á los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Alfredo F. Torre. — Abel Torre. — Héctor F. Torre.
2677-v.dic.7.

Venta de peluquería

Comunico á mi clientela y al público que he contratado vender á los señores Luis Muzante, Luis Di Leone y José N. Zanfini la casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería, con artículos de tienda y sombrerería, tengo establecida en la ciudad de San José de Mayo, calle 25 de Mayo número 576. Y á los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904, hago la presente publicación. — San José, Noviembre 15 de 1916. — Leandro Molas.
2678-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Solís número 45, en Maroñas, de este Departamento, bajo la razón social de López y Bercetche, y constituído otra entre los señores Bernardo Bercetche y Juan E. Prat, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma extinta, y que girará bajo la razón social de Bercetche y Cía. A los efectos de la ley hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Angel B. López. — Bernardo Bercetche. — Juan Eduardo Prat.
2662-v.dic.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Angel Ganzo la parte que me corresponde en el activo y pasivo de la sociedad Olegario da Silveira y Compañía, que tenía constituída con la firma Ernesto Quincke para la explotación de la Usina Eléctrica de la ciudad de Melo. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en esta ciudad, calle Cerro Largo número 877, dentro *del término de treinta* días, á contar del de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. —Olegario da Silveira.
2653-v.dic.6.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lantes María A. de
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francis
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Peña.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Noviembre 1.o de 1916.

2463-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 40....	A. General Flores 3013.	M.	30 Octubre 1916
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 40......	Mendoza del Yí........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio.....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Costa del Yí.........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce......	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
2.o grado núm. 3....	José Batlle y Ordóñez..	V.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 7.......	Mataojo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Sarandí de Gutiérrez ..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
1.er grado núm. 31...	Treinta y Tres	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 8.......	Cebollatí	M.	15 Septbre. 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato	M.	31 Octubre 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 36......	Chacras de Melo.......	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Bañado de Medina.....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuáró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 8......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ...	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró.......	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
2.o grado núm. 25...	Paysandú	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
1er. grado núm. 10..	Paysandú	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 30......	Puntas de Rolón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 5....	Dolores	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 22......	Monzón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

1565-pte.652.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al público que el firmante N. Lombardi ha prometido vender al también suscripto Carelli toda su parte en el negocio de peluquería que ambos tienen establecido en sociedad en la casa de esta Capital, calle 25 de Mayo número 465. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — Nicolás Lombardi. —Vicente Carelli. 2667-v.dic.6.

Al comercio y al público

Comunico que don Ernesto Herrera, en escritura otorgada hoy ante el escribano Pedro José Saralegui, vendió á don Francisco A. Pereyra la concesión que tenía para la pavimentación de la ciudad de Trinidad, cediendo los derechos que le pertenecían, incluso el activo y pasivo del negocio. Los acreedores podrán concurrir con los justificativos de sus créditos al que suscribe, quien tiene poder bastante del nuevo adquirente. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 14 de 1916. — Juan Idiarte. 2658-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura de fecha 21 de Octubre último, autorizada por el escribano don Domingo S. González, ha sido disuelta totalmente la sociedad Manuel Collazo y Roberto Dutrenit, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Collazo.—Las Piedras, Noviembre 13 de 1916.—Manuel Collazo.—Roberto Dutrenit. 2552-v.dic.4.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 25 de Octubre próximo pasado, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Juan Colominas y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio en el ramo de taller mecánico, herrería, caldería y fundición de bronce, teniendo al efecto el local en esta ciudad, Avenida General Flores número 2361. El activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Colominas. De dicha sociedad formaba parte el señor Juan Colominas y el señor Oreste Rivara. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Juan Colominas. — Oreste Rivara. 2684-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de compra y venta de quesos y otros artículos bajo la firma de Manuel C. Couto y Cía., quedando el activo y pasivo al exclusivo cargo del socio José Ferrés Carrau. A la vez se advierte que el socio Manuel C. Couto reabrirá la casa de su propiedad en Colonia Suiza, y que todos los acreedores de la sociedad deben presentarse dentro de los 30 días de la fecha en la casa social, calle Santa Lucía número 1324, á cobrar sus respectivos créditos, so pena de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Manuel C. Couto. — José Ferrés Carrau. 2633-v.dic.5.

Al público y al comercio

A los efectos de ley se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano don A. J. Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Adroher y Cía., en los ramos de librería, papelería y biógrafo, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Adroher, quien enajena sus derechos al biógrafo Lumière á sus hijas María Elena, Florencia y Josefa Adroher. Los interesados pueden recurrir con sus créditos dentro del término legal á la calle 25 de Mayo número 721.—Montevideo, Noviembre 13 de 1916.—J. Adroher y Cía. 2593-v.dic.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de una parte los señores Santiago Barabino y Pedro Jorge Bignone, y de la otra los señores Alberto y Raúl Cotelo Posada, se han convenido por los primeros en vender y por los segundos en comprar el establecimiento comercial denominado "Farmacia Argerich", ubicado en esta ciudad, calle Agraciada número 2333. A ese efecto se cita á todos los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 del día y de 17 y 30 á 19. Y á los efectos legales se hace esta publicación. El pasivo de dicha casa es á cargo de los vendedores hasta el 7 del corriente. —Montevideo, Noviembre 11 de 1916.—Santiago Barabino.—R. Cotelo Posada.—A. Cotelo Posada.—Pedro Jorge Bignone. 2595-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos el público que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José María Llana é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo de José María Llana (hijo) y de Jacinta Dávila de Llana, quienes constituirán una nueva sociedad bajo la firma de Llana y Cía. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley.—Rocha Noviembre 10 de 1916.—José María Llana (hijo).—Jacinta Dávila de Llana.—Por poder de los sucesores de José María Llana: Aníbal Zárate.—Víctor J. Barrios.—Gregorio Anza. 2556-v.dic.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Alberto Bugallo el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, diarios, revistas y números de lotería tengo establecido en la calle Soriano número 946, esquina Río Branco. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Nicolás Fóti. 2535-v.dic.2.

Al comercio y al público

De común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de la firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez, Ruibal y Cía., en el ramo de almacén de comestibles y *despacho de bebidas*, sita en la calle Agraciada número 2398, esquina Marmarajá, el socio señor Francisco L. Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Marcelino Ruibal y Dimas Larrañaga.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Francisco L. Pérez.—Marcelino Ruibal.—Dimas Larrañaga.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general se hace saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas en esta Capital, calle Río Negro esquina Cerro Largo, bajo la razón social de Alonso Hnos., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Alonso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1916. — Eleuterio Alonso. —Francisco Alonso. 2545-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participo que he vendido mi casa de negocio que tenía establecida en Zamora, Paso de la Laguna, al señor Hilario Correa, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Paso de la Laguna, Noviembre 10 de 1916. — Francisco Ortigueira. 2659-v.dic.6.

Banco del Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

El Honorable Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito número 378, el día jueves 7 de Diciembre próximo á las 21 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.o Venta al señor Juan Carlos R. Mullins del activo y pasivo y de la cartera del Banco.

2.o En caso de ser aprobada esta negociación, como consecuencia, declarar disuelta la compañía anónima.

Nota—Los señores accionistas que quieran tener entrada, voz y voto en la Asamblea, deberán, previamente, dar cumplimiento á las disposiciones del artículo 71 del estatuto social.—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.—Carlos Eduardo Castellanos, Secretario. 2418-v.dic.9.

Venta de almacén

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, de conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Herminio Forni las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en esta ciudad, calle J. P. Varela y Sarandí. Hago presente que tanto los créditos como las deudas de la referida casa quedan por mi cuenta.—Salto, Noviembre 10 de 1916.—José Zunini (hijo). 2516-v.dic.11.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don Mateo Beltrame el negocio de carnicería y verdulería que tengo establecido en esta ciudad, calle Asunción número 1551, esquina Minas, para que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 10 de 1916.—Antonio Pongibove.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Perna, Talice y Pasolini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Oscar R. Talice. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Piedras números 359 y 361, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — A. F. Perna. — Oscar Talice. — Julio V. Pasolini. 2549-v.dic.2.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Zunini Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Brasil esquina Ibicuy, siendo de mi cuenta todos los créditos.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Enrique Pera. 2326-v.dic.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con motivo de la venta que en la parte que le correspondía en la sociedad Cardozo y Rivero, formada por Floro Belarmino Cardozo y Eladio Rivero, que giró sin contrato escrito en el paraje Carpintería, novena sección de Tacuarembó, hizo el primero en favor de Angel Ferraz el cinco del corriente mes, quedó disuelta entre aquéllos la expresada sociedad. A los efectos legales llamamos á nuestros acreedores á que exijan el pago de sus créditos en el referido paraje Carpintería, dentro del término de esta publicación. Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Floro B. Cardozo.—Eladio Rivero. 2770-v.dic.13.

Al público y al comercio

Al público y al comercio participo que con esta fecha he vendido á los señores Manuel Cambre Hno. mi casa de negocio que en el ramo de puesto y carbonería tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 1366. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Antonio Castro. — Manuel Cambre Hno. 2469-v.dic.2.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178